



Programa Institucional de Protección Civil



LIC. ERIKA SANTOS SÁNCHEZ

Jefa del Departamento de Desarrollo Institucional, Normatividad, Programas y Estadísticas



Villahermosa, Tabasco a 21 de julio de 2021 Oficio No. IPCET/DINPyE/033/2021 Asunto: Visto Bueno del Modelo de Programa Interno.

L.A. LETICIA DEL C. GARDUÑO MORALES COORDINADORA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO PRESENTE:

En atención a su escrito No. PCU/281/2021, recibido el 12 de julio del presente año, mediante el cual nos remite para su revisión, el Modelo del Programa Interno Institucional de Protección Civil del inmueble UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, ubicado en Av. Universidad S/N, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, C.P. 86040, municipio de Centro, Tabasco.

En virtud de lo anterior, hago de su conocimiento que el modelo del programa cumple con lo establecido en los artículos 23, fracción XXII, inciso a), 40 y 41 de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco y 33 apartado A de su Reglamento; por lo tanto, cuenta con el visto bueno de este Instituto, el cual deberá aplicar en cada inmueble que dependa de la Universidad Juárez Autónoma De Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



C.C.P.- Lic. Yajaira Rodríguez Méndez. - Directora de Gestión Integral de Riesgo del IPCET. - Presente Archivo

ESS/APC

Pról. Av. Adolfo Ruíz Cortines S/N, Col. La Manga I CP. 86069 Tel. Conmutador: 3-58-11-25 Tel. Emergencias: 3-58-13-60 Villahermosa, Tabasco, México proteccioneivil.tabasco.gob.mx

Directorio Institucional

L. D. Guillermo Narváez Osorio

Rector

Mtro. Jorge Membreño Juárez

Secretario de Servicios Administrativos

Dra. Dora María Frías Márquez

Secretaria de Servicios Académicos

Mtro. Miguel Armando Vélez Téllez

Secretario de Finanzas

Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez

Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación

Dra. Mirian Carolina Martínez López

Directora de la División Académica de Ciencias de la Salud

Ph.D. Roberto Antonio Cantú Garza

Director de la División Académica de Ciencias Agropecuarias

Dra. Felipa Nery Sánchez Pérez

Director de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades

Dr. Germán Pérez Hernández

Director de la División Académica de Ingeniería y Arquitectura

Dr. Gerardo Delgadillo Piñón

Director de la División Académica de Ciencias Básicas

M.A.E.E. Thelma Leticia Ruíz Becerra

Directora de la División Académica de Educación y Artes

MTE. Oscar Alberto González

Director de la División Académica de Informática y Sistemas

Dr. Arturo Garrido Mora

Director de la División Académica de Ciencias Biológicas

M.A.P. Hugo Adrián Barjau Madrigal

Director de la División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco

Dr. Arturo Magaña Contreras

Director de la División Académica Multidisciplinaria de los Ríos



Dr. Luis Manuel Hernández Govea

Director de la División Académica de Ciencias Económico Administrativa

Dr. José Manuel Vázquez Rodríguez

Director de la División Académica Multidisciplinaria de Jalpa de Méndez

Directorio de la Unidad Interna de Protección Civil Institucional

L.D. Guillermo Narváez Osorio

Coordinador Institucional

Mtro. Jorge Membreño Juárez

Suplente

L.A. Leticia del C. Garduño Morales

Coordinadora Operativa Institucional



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	jError! Marcador no definido.
INTRODUCCIÓN	8
1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	11
1.1 Misión	11
1.2 Visión	11
1.3 Objetivo General	11
1.4 Valores	11
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA PROTECCIÓN CIVIL	
2.1 Protocolo de Ginebra	13
2.2 Antecedentes de la Protección Civil en México y el Estado de 1	Гаbasco14
2.3 Creación de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	15
2.4 Creación de la Coordinación De Protección Civil Universitaria	16
3. LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES (GIRD) EN LA L	JNIVERSIDAD JÚAREZ AUTÓNOMA
DE TABASCO	
3.1 La Gestión Integral de Riesgos de Desastres	19
3.2 La GIRD en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	20
3.2.1 La Identificación del Riesgo.	21
3.2.2 La Prevención	21
3.2.3 La Transferencia del Riesgo	24
3.2.4 La Preparación	25
3.2.5 Auxilio o Respuesta ante la Emergencia	26
3.2.6 La Reconstrucción y la Rehabilitación	26
4. MARCO JURIDICO	26
4.1 Marco Jurídico Internacional	27
4.2 Marco Jurídico Nacional	27
4.3 Marco Jurídico Estatal	31
4.4 Marco Jurídico Interno	32
5. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL	32
I. PLAN OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNID	
A) SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN	
5.1 Organización	7-65
5.1.1 La Unidad Interna de Protección Civil	33.
5.1.2 Formación de la Unidad Interna de Protección Civil	The state of the s
5.1.3 Organigrama de la UIPC Institucional	6 1 JUL. 2021 AN
	PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL

5.1.4 Organigrama de la UIPC Divisional	
5.1.5 Brigadas	
5.2 Análisis de Riesgos Internos y externos	
5.2.1 Análisis General de Vulnerabilidad	
5.2.2 Instalaciones a la Redonda	41
5.2.3 Mapa de ubicación del Inmueble	
5.2.4 Descripción del Inmueble	41
5.2.5 Riesgos- Agentes Perturbadores	42
5.2.6 Evaluación General	43
5.2.7 Riesgos Internos	
5.2.8. Descripción de Áreas	47
5.2.9 Proceso de Operación	47
5.2.10 Análisis de Riesgos Internos	
5.2.11 Plano / Croquis de Riesgos Internos	
5.2.12 Riesgos Externos	
5.2.13 Descripción Fotográfica de los Riesgos Externos	48
5.2.14 Plano/ Croquis de Riesgos Externos	
5.2.15 Evaluación y Análisis de Riesgo de Incendio (NOM-002	2-STPS-2010)48
5.3 Calendario de Actividades	
5.4 Directorios e Inventarios	
5.4.1 Directorio	
5.4.2 Inventarios	
5.5 Señalización	52
5.6 Mantenimiento Preventivo y Correctivo	
5.7 Normas de Seguridad	
5.8 Equipos de Seguridad	
5.8.1 Equipo de Prevención y Combate de Incendios	
5.8.2 Plano/Croquis de Equipo	
5.9 Capacitación	
5.10 Difusión y Concientización	
5.10.1 Material de Difusión	
5.11 Ejercicios y Simulacros	56
B) SUBPROGRAMA DE AUXULO	
5.12 Procedimientos del Plan de Alertamiento, de Emergenci	a y Evaluación de Daños 57 kg
5.12.1 Plan de Alertamiento	
5.12.2 Plan de Emergencia	104 111 0001 11 11

5.12.3 Plan de Evaluación de Daños60
C) SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN
5.13 Plan de Vuelta a la Normalidad60
II. PLAN DE CONTINGENCIAS
A) Evaluación inicial del riesgo de cada puesto de trabajo
B) Valoración del Riesgo
C) Medidas y Acciones de Autoprotección
C) Difusión y Socialización
III. PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES
A) Fundamento Legal64
B) Propósito
C) Funciones Críticas o Esenciales
D) Sedes Alternas
E) Línea de Sucesión o Cadena de Mando
F) Recursos Humanos
G) Dependencias e Interdependencias
H) Requerimientos Mínimos67
I) Interoperabilidad de las Comunicaciones
J) Protección y Respaldo de la Información y Base de Datos67
K) Activación del Plan67
ANEXOS Y FORMATOS
GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL





RECTORÍA



PRESENTACIÓN

Para la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, es un compromiso proporcionar a toda la comunidad universitaria las bases de una Gestión de Riesgos proactiva que dé como resultado la generación de una cultura de responsabilidad y de autoprotección. La tarea de sentar los principios de una protección civil tendiente a la prevención, nos hará entender de mejor manera los peligros y riesgos a los que está expuesta nuestra Casa de Estudios para, con ello, establecer las líneas tendientes a la mitigación de riesgos y ser transversales en las responsabilidades a propósito de la seguridad de todos.

Entre las acciones y estrategias de implementación como parte de la Gestión Integral de Riesgos que realiza la UJAT, está la elaboración, desarrollo, ejecución y supervisión del Programa Interno de Protección Civil, que se centra en la generación de diversas metodologías y procedimientos con un enfoque preventivo, amparado en las leyes, reglamentos y normas en la materia.

El propósito de este programa es impulsar una conducta de autoprotección, privilegiando la seguridad e integridad física, las instalaciones y todo el acervo cultural, científico y tecnológico con el que cuenta nuestra Alma Máter, ante el impacto de un fenómeno natural o antropogénico que pueda ocasionar al interior de nuestras instalaciones una situación de emergencia o de desastre.

Con la implementación del Programa Interno Institucional de Protección Civil, se está dando un paso importante en la consolidación de la UJAT como una Universidad sustentable que cumple la responsabilidad de salvaguardar la integridad física de todos sus integrantes, siendo ejemplo regional de resiliencia y equidad, después de las ultimas contingencias que han ocurrido en el estado y la actual pandemia por SARS-COV-2.

Lic. Guillermo Narváez Osorio Rector



INTRODUCCIÓN

Desde la creación de la Coordinación de Protección Civil Universitaria, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco se mostró como una institución con amplia responsabilidad social para con toda la comunidad universitaria, ya que se ha promovido el programa en materia de Gestión Integral de Riesgos (GIR), que permite tomar decisiones oportunas en caso de un desastre natural o emergencia.

Se cuenta con el presente programa Institucional de protección Civil, que rige las acciones de prevención, auxilio y recuperación con el objetivo de salvaguardar a la comunidad universitaria, el entorno y los bienes de la universidad, ante la ocurrencia de cualquier fenómeno perturbador de origen natural o antropogénico.

Tal programa, fue adaptado en base a los lineamientos estatales, para que cada División Académica y Edificio Administrativo pueda contar con su Programa interno de Protección civil (PIPC) con el objetivo de crear en la comunidad universitaria una cultura de protección civil, que les permita la concientización de los peligros a los que se pueden enfrentar individual o colectivamente y sepan cómo actuar ante cada situación de emergencia o desastre.

El PIPC tiene como base la Gestión Integral de Riesgos que de acuerdo con la **Ley General de Protección Civil** se define como un instrumento de operación y planeación, circunscrito a cualquier dependencia, compuesto por el plan operativo para la unidad Interna de Protección Civil (UIPC), el plan de contingencias y el plan para la continuidad de operaciones, con el objetivo de mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender cualquier situación de emergencia o desastre.

Por lo anterior cada División Académica y Edifico Administrativo deberá formar su UIPC que se encargará de la operación de dicho programa, bajo la supervisión y respaldo técnico de la Coordinación de Protección Civil Universitaria, la cual elabora, actualiza y vigila cada uno de los PIPC y el Programa Institucional.

La elaboración de los PIPC, requiere de mucha información que debe ser adquirida directamente en las instalaciones donde se elaborará, a través de la plataforma del **CENAPRED** www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx y con encuestas al personal y alumnos de cada División o Edificio Administrativo, para generar una base de datos que nos permita identificar de la mejor manera todos los riesgos a los que se expone cada instalación y en función a ello se elaboran los programas, de tal manera que cada División o Edificio Administrativo tendrá un PIPC adaptado al tipo de riesgos a los que está expuesto.

Para la UJAT, el contar con un Programa Institucional de Protección civil ha sido fundamental para el manejo de los últimos episodios catastróficos que ha vivido el Estado, ya que permitió la oportuna toma de decisiones ante las recientes **inundaciones del 2020**, donde se aplicaron de manera efectiva los protocolos descritos en los PIPC y permitieron no solo mantener la continuidad de las operaciones si no también resguardar a la comunidad universitaria y los bienes de nuestra casa de estudios.

De igual manera ante la situación que se está viviendo referente a la pandemia por **Sars-Cov-2**, la Universidad manejó de una manera eficaz todos los protocolos emitidos por la secretaria de salud y se crearon los planes de retorno a las actividades en cada una de nuestras Divisiones Académicas y Áreas Administrativas, apegados a los estándares internacionales para procurar que el virus no se propague dentro de nuestras instalaciones.

En ese contexto la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco cumple con cada una de las etapas en materia de Gestión Integral de Riesgos que van desde la identificación de los riesgos a los que se expone, prevención, mitigación, auxilio, recuperación y reconstrucción, por lo que se considera una sustentabilidad y resiliencia en el entorno de ella, reafirmando que es la máxima casa de estudios en el estado de Tabasco y referencia a nivel regional.

A través del apoyo y compromiso que ha asumido el rector y su gabinete, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco avanza hacia la consolidación en materia de PC y con un proyecto en puerta para la creación del Atlas de Riesgos Universitario (ARUJAT) nuestra casa de estudios será referente a nivel nacional y dará la pauta para que otras instituciones educativas se sumen a fomentar la cultura de la Protección Civil no solo con la comunidad universitaria si no también con la sociedad, promoviendo así la equidad, la resiliencia y la sustentabilidad.



1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

1.1 Misión

La protección de la vida, los bienes, la información y el medio ambiente ante los diferentes peligros que puedan impactar a los inmuebles que constituyen el patrimonio de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con la finalidad de reducir los riesgos de desastres.

1.2 Visión

Ser un Programa de protección y prevención efectivo, que contenga la implementación de estrategias y acciones destinadas al manejo integral de riesgos de desastres con la participación de quienes conforman la Comunidad Universitaria, para lograr una cultura de autoprotección colectiva.

1.3 Objetivo General

Salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente, ante la eventualidad de los riesgos que representan los peligros naturales o antropogénicos, a través de la estrategia de Gestión de Riesgos de Desastres.

Propone acciones y políticas de protección civil y prevención de desastres, que fomenten la cultura de la autoprotección como una forma de vida constante, potenciando las capacidades de la comunidad para disminuir los riesgos, generar resiliencia ante el impacto de los fenómenos perturbadores, establecer las condiciones para la continuidad de las operaciones en los inmuebles que conforman el Nivel central, las Divisiones Académicas y Campus, así como la implementación de procedimientos para la reducción del riesgo, de tal forma que cada acción represente un cambio sustantivo en la visión de la comunidad universitaria, el establecimiento de criterios, lineamientos generales y los elementos básicos que permitan salvaguardar la integridad física de las personas, infraestructura, información y bienes de cada una de las áreas que conforman la Universidad, ante la eventualidad de una situación de emergencia o desastre.

Objetivos Específicos

- Preparar a la Comunidad Universitaria para hacer frente en forma más efectiva a situaciones de emergencia que pudiesen presentarse, a través del establecimiento de mecanismos y procedimientos de actuación que minimicen los efectos destructivos en la eventualidad de un desastre.
- Promover la cultura de protección civil en la comunidad universitaria, que permita identificar y prevenir los riesgos.
- Preservar la integridad física de la comunidad universitaria a través de diferentes programas de capacitación, así como también resguardar los inmuebles y el acervo cultural en cada una de las divisiones, campus y edificios administrativos

1.4 Valores

Para la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco los valores que la comunidad universitaria debe preservar y cultivar son los principios y aquellas manifestaciones que regulan la espérita y la vida de la Universidad y que sean reflejadas en las acciones de salvaguarda que lleve a cabo la Unidad Interna de protección Civil en cada una de las Divisiones Académicas y Campus, mismos que se enlistan en la siguiente tabla:

Integridad	Los miembros de la UIPC deben conducirse siempre con la verdad, proporcionando información necesaria a la comunidad Universitaria, apoyando en todo momento y contribuyendo a generar una cultura de confianza.
Honestidad	Respetar la normatividad interna y la referente a protección civil, local y federal, privilegiando la rectitud y el buen desempeño de sus funciones.
Compromiso	Observar las medidas preventivas que acuerden las autoridades de la Universidad, comprometiéndose a ejecutarlas debidamente, con prontitud y responsabilidad.
Lealtad	La Unidad Interna de Protección Civil de cada División Académica, deberá ceñirse a lo que su función y responsabilidad le especifique privilegiando un desempeño orientado a la salvaguarda y apoyo de la comunidad Universitaria.
Disciplina	Trabajar coordinadamente con los demás miembros de la Unidad Interna, respetando su función y actuando positivamente
Solidaridad	Apoyar en todo momento el trabajo en conjunto, así como, mostrar siempre apertura para aprender y enseñar.
Perseverancia	Contar con una actitud positiva para siempre lograr los objetivos planteados.
Respeto	La UIPC debe de tener la convicción de brindar un trato digno, tolerante, cortés, y amable hacia la comunidad universitaria y personas en general que ingresen a sus inmuebles.
Tolerancia	Respeto hacia las ideas, creencias o prácticas con la finalidad de generar sinergia para lograr los objetivos planteados.
Profesionalismo	Desempeñarse con profesionalismo y perseverancia, siempre ir hacia adelante generando propuestas y dando resultado.
Igualdad de Género	Promover la identificación diferenciada (hombres y mujeres) de las amenazas y condiciones de vulnerabilidad; así como una cultura libre de discriminación y violencia hacia las mujeres, para reducir los riesgos de esta amenaza estructural a la que están expuestas, así como la inclusión y participación igualitaria en el diseño de estrategias que permitan promover acciones de reducción de riesgos.

Tabla 1. Valores de la CPCU



2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA PROTECCIÓN CIVIL

2.1 Protocolo de Ginebra

Durante la II Guerra Mundial, los constantes bombardeos a las ciudades afectaron gravemente a la población indefensa, la cual se organizó para protegerse de las acciones militares. Al término de la guerra, y con el fin de facilitar el auxilio a las víctimas y el trabajo de la Cruz roja en las zonas de conflicto, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) firmó, adicional al Tratado de Ginebra, el Protocolo I: "Protección a las víctimas de los conflictos armados internacionales" que dio origen a lo que hoy conocemos como protección civil, cuyo objetivo es, tanto en tiempo de guerra como de paz, proteger a la población de diversas formas en emergencias o desastres.

El Protocolo 1, de la Convención de Ginebra, establece: Art. 66, IV. El signo distintivo Internacional de Protección Civil consiste en un triángulo equilátero sobre fondo anaranjado, y se utilizará como señal de la protección de organismos de protección civil, de su personal, sus edificios y su material, o para la protección de los refugios civiles.

Art. 15 (del anexo I: reglamento relativo a la Identificación)

- 1) El signo distintivo internacional de protección civil previsto en el párrafo 4 del artículo 66 del Protocolo será un triángulo equilátero azul sobre fondo anaranjado.
- 2) Se recomienda: Que, si el triángulo azul se utiliza en una bandera, brazalete o dorsal, estos constituyan el fondo anaranjado; b) que uno de los ángulos del triángulo apunte hacia arriba, verticalmente; c) que ninguno de los tres ángulos tenga contacto con el borde del fondo naranja.

Los colores y la simbología; El triángulo azul significa prevención y cada ángulo de ese triángulo representa a quienes intervenimos en una emergencia o desastre:

Gobierno, Grupos Voluntarios y Población. El color naranja señala que debemos mantenernos alerta porque nos encontramos en emergencia, y como ese color es muy llamativo, permite distinguir al personal de protección civil para recibir su auxilio en una situación de riesgo.







La Protección Civil en nuestro país adquiere gran importancia a partir de los sismos de septiembre de 1985 en la ciudad de México, D.F.; derivado de estos, se creó el Sistema Nacional de Protección Civil.

Como respuesta a la necesidad de contar con un sistema integral, el 6 de Mayo de 1986 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento "Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil", éste afirma que el Sistema Nacional de Protección Civil se constituye como un agente regulador y se concibe como un conjunto orgánico y articulado de

estructuras, relaciones fundamentales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí y con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados, así como con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de una calamidad y cuyo objetivo principal es proteger a las personas ante la presencia de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones para el desarrollo de la sociedad.

2.2 Antecedentes de la Protección Civil en México y el Estado de Tabasco

La Protección Civil en nuestro país adquiere gran importancia a partir de los sismos en septiembre de 1985 en la ciudad de México, D.F. Derivado de éstos, se creó el Sistema Nacional de Protección Civil.

Nuestro país por su ubicación geográfica y morfología es susceptible a la presencia de diversos fenómenos perturbadores que han originado una serie de desastres históricos; resaltan como más significativos los siguientes:

- Erupción del volcán Chichonal en Chiapas 1982.
- Explosión de tanques de almacenamiento de gas en San Juan Ixhuatepec, Estado de México en 1984.
- Sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985 en la ciudad de México.
- Huracán Gilbert en 1988.
- Incendio forestal en Quintana Roo en 1988 afectando gravemente la ecología, la fauna y medio ambiente.
- Explosión en la ciudad de Guadalajara Jalisco en 1992.
- Huracán Paulina en las costas de Guerrero y Oaxaca en 1997.
- Inundaciones en el estado de Tabasco en los años 1999, 2007 y en el Estado de Chiapas en el año 2007.
- Sismos del 2017 en CDMX, Oaxaca y Tabasco.
- Inundación del 2020 en Tabasco.

Como respuesta a la necesidad de contar con un sistema integral, el 6 de Mayo de 1986 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento "Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil", éste afirma que el Sistema Nacional de Protección Civil se constituye como un agente regulador y se concibe como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones fundamentales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí y con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados, así como con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de una calamidad y cuyo objetivo principal es proteger a las personas ante la presencia de un desastre provocado por agentes naturales o antropogénicos, a través de acciones que reduzcan la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones para el desarrollo de la sociedad.

En Tabasco se han tenido diversos avances con un parte aguas importantes, las inundaciones del 2007 en el Estado. En ese entonces la Coordinación Estatal de Protección Civil, contaba con la asesoría del Programa de Manejo de Riesgos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo quien apoyó en el diseño y elaboración del Plan Maestro de Protección Civil presentado

en el año 2011. Posteriormente el Gobierno Estatal en conjunto con PNUD y Protección Civil Estatal, trabajaron en los municipios para armonizar los planes municipales en este tema.

2.3 Creación de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

El 1 de agosto de 1947, por gestiones del gobernador Francisco J. Santamaría, el Instituto Juárez pasó a formar parte de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

Durante la dirección del Licenciado Belisario Colorado, el presidente de la República, Licenciado Miguel Alemán Valdés, visitó el 25 de abril de 1950 las instalaciones del Instituto Juárez, en la que se le solicitó la fundación de la Universidad de Tabasco. La petición fue autorizada y para tal fin se creó el Comité Pro-Universidad de Tabasco. En 1954 se publicó la Ley Orgánica del Instituto Juárez.

En 1958, el Licenciado Antonio Ocampo Ramírez, director del Instituto Juárez, gestionó el proyecto de Ley para transformar al Instituto en Universidad. Tras la aprobación de H. Congreso del Estado, el 20 de noviembre de ese mismo año se llevó a cabo el acto protocolario y se oficializó la creación de la Universidad Juárez de Tabasco.

Al Licenciado Ocampo Ramírez le correspondió el honor de ser el primer Rector de la Institución y publicar la Ley Orgánica correspondiente. En esa época, existía en la zona de la cultura, la Escuela Normal para maestros y la Universidad impartía las licenciaturas en Derecho, Ingeniería, Medicina Veterinaria, y Zootecnia, Comercio, Enfermería y Obstetricia; además, la Preparatoria.

Gracias al impulso dado por el gobernador el Licenciado Carlos Alberto Madrazo Becerra se construyó la Ciudad Universitaria, misma que fue inaugurada en 1964 por el presidente Adolfo López Mateos y en este espacio empezaron a funcionar las oficinas administrativas y se impartían diversas licenciaturas, con excepción de las preparatorias diurna y nocturna, así como las Escuelas de Medicina y de Derecho que estaban situadas fuera del campus universitario.

En diciembre de 1966, fecha memorable, se le otorgó la autonomía, denominándose a partir de entonces, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Actualmente la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, está compuesta por 12 Divisiones Académicas, dos Campus y diversas instalaciones. Cuenta con una matrícula de 61,676 estudiantes (55% alumnas y 45% alumnos), 2843 docentes (1199 mujeres y 1644 hombres) y 1,883 administrativos, contando nuestra población universitaria con un total de 66,402 personas.

Se imparten diferentes disciplinas, que en términos globales hacen de la Universidad una institución educativa de prestigio y de compromiso ético para mejorar la educación en el país.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, está compuesta de la siguiente manera:

- División Académica de Ciencias Económico Administrativas
- División Académica de Ciencias Económico Administrativas- Ciudad Universitaria del Conocimiento
- División Académica de Educación y Artes
- División Académica de Ciencias Biológicas
- División Académica de Ciencias de la Salud
- División Académica de Ciencias y Tecnologías de la Información
- División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco
- División Académica de Ciencias Básicas
- División Académica Multidisciplinaria de los Ríos
- División Académica de Ingeniería y Arquitectura



- División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades
- División Académica de Ciencias Agropecuarias
- · División Académica Multidisciplinaria de Jalpa de Méndez
- División Académica de Ciencias Económico Administrativas
- Campus Centenario
- Áreas Administrativas

Así también cuenta con diversas instalaciones que cumplen con la función de la gestión administrativa universitaria.

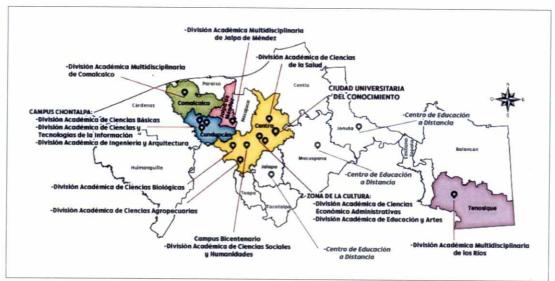


Imagen 2.2 Distribución de las Divisiones Académicas y Campus dentro del Edo. Fuente: PDI 2020-2024 Elaboración: Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional

2.4 Creación de la Coordinación De Protección Civil Universitaria

La Coordinación de Protección Civil Universitaria es un organismo operativo creado para dar respuesta a las necesidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Gestión de Riesgos y Protección Civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar los Planes y Programas Internos de Protección Civil en los inmuebles de la UJAT.

Objetivo

Instrumentar y operar el Programa Interno de Protección Civil, en los inmuebles de las Divisiones Académicas y Áreas Centrales de la Universidad, con base en la Normatividad establecida dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, por la Secretaría de Gobernación.

DE PROTECCIÓN CIVIL

Historia

La primera Unidad Interna de Protección Civil Divisional que se conformó fue la de la DAEA, la cual se formalizó mediante el levantamiento y suscripción del Acta Constitutiva registrada ante la Dirección General de Protección Civil con fecha 21 de abril de 2010 (hoy Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco).

Para este efecto se creó la Unidad de Protección Civil Universitaria, la cual inicia en el año 2010 con el Proyecto Piloto: La Implementación del "Programa Interno de Protección Civil en la División Académica de Educación y Artes". En enero de ese mismo año, se convocó a estudiantes, profesores, administrativos y personal en general para que formen parte de la Unidad Interna y de las Brigadas de Protección Civil.

En el año 2012 se conformó la Unidad Interna y las Brigadas de Protección Civil de la División Académica de Ciencias Biológicas.

En el mes de junio del año 2013 se llevó a cabo una reunión, donde se designaron a los responsables del Programa de Protección Civil de cada División Académica a los cuales se les dio el nombramiento de "Coordinador Operativo", y son el enlace entre Protección Civil Universitaria y Protección Civil Divisional.

A partir de junio de este mismo año, se integraron todas las Divisiones Académicas al Programa de Protección Civil donde los Coordinadores Operativos, tienen como función principal, apoyar en la elaboración, implementación, coordinación y actualización del Programa Interno de Protección Civil de su División.

En 2014, las áreas centrales se integraron al Programa de Protección Civil, y en marzo de este mismo año quedó estructurada formalmente dentro del Manual General de Organización de la UJAT la "Coordinación de Protección Civil Universitaria".



Imagen 2.3. Logotipo de Protección Civil universitaria



Datos Generales de la Universidad y Mapa de Ubicación

Razón Social	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	
Denominación	Centro Educativo	
Giro de la institución	Escolar	
Dirección	Av. Universidad S/N, Zona de la Cultura, Col. Magisterial	
Ciudad	Villahermosa	
Municipio	Centro	
RFC	UJA5801014N3	
Teléfono	(993) 358 15 00	
Nombre de		
Representante Legal	L.D. Guillermo Narváez Osorio	

Cuadro 2.1. Datos Generales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco



Imagen 2.4. Mapa de ubicación de la Universidad, Fuente: Google Maps.



3. LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES (GIRD) EN LA UNIVERSIDAD JÚAREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

3.1 La Gestión Integral de Riesgos de Desastres

El presente programa tiene como base la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD), según la Ley General de Protección Civil se define como el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos y contiene la identificación de riesgos y su evaluación, las acciones y medidas necesarias para su prevención y control, así como las medidas de autoprotección y otras acciones a adoptar en caso de siniestro, emergencia o desastre.

Bajo este tenor, los responsables de la Unidad Interna de Protección Civil deberán dar seguimiento y supervisión continua del Programa Interno de Protección Civil, integrando al documento las acciones y procedimientos (protocolos), los cuales se tendrán que realizar y aplicar de conformidad con los peligros existentes en el inmueble y de los riesgos a que estén expuestos.

Un desastre ocurre cuando existe un desequilibrio en la capacidad de respuesta y las consecuencias del evento o fenómeno perturbador que se haya presentado, la ocurrencia y la intensidad de las alteraciones depende del riesgo, que a su vez depende de la amenaza, la vulnerabilidad y la exposición (R= A x V x E).

Lo anterior permite definir un ciclo de la GIRD que contiene las siguientes etapas:

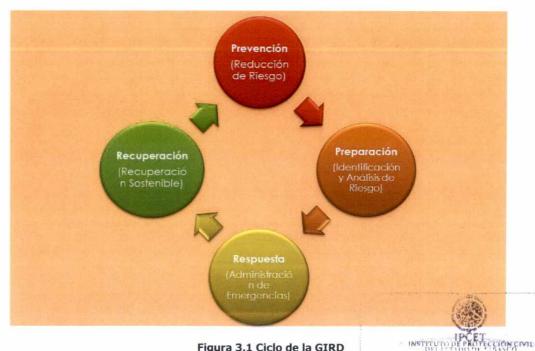


Figura 3.1 Ciclo de la GIRD

3.2 La GIRD en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Para nuestra Universidad, la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD), es el proceso de adopción de estrategias y prácticas orientadas a evitar y reducir los riesgos de desastres o minimizar sus efectos.

La GIRD es la planeación de acciones que permitan la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, tomando en cuenta la diversidad multifactorial del origen de las amenazas y en un proceso permanente de construcción, que involucra a todas las áreas y actores de nuestra Universidad, para diseñar e implementar estrategias y procedimientos sostenibles, que combatan las causas de la construcción de los riesgos y fortalezcan las capacidades de resiliencia de nuestra universidad.

Las etapas de la GIRD son dos delimitadas por antes y después del evento en las acciones necesarias en:

- 1) La etapa pre-desastre que aborda: la identificación del riesgo y/o su proceso de formación, la prevención, la transferencia del riesgo y la preparación;
- 2) La etapa pos-desastre que considera: la respuesta ante la emergencia (auxilio) y la reconstrucción y la recuperación.

De acuerdo con su tipología, la GIRD se clasifica en tres tipos, de acuerdo a como se realiza la intervención, siendo estas: la correctiva, la prospectiva y la reactiva, mismas que se accionan en diversas etapas de la GIRD.

La Gestión Reactiva son un conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo. Parte de las acciones más importantes en esta etapa de la gestión son los planes de contingencia y emergencia, así como planes de rehabilitación (intervención para restablecer los servicios básicos dañados o afectados) y reconstrucción (CEDEPREDENAC- PNUD, 2003). Implica la planificación y ejecución de acciones para la respuesta ante una emergencia (facilita ayuda, abrigo, techo y alimentación) o desastre, mediante mecanismos de alertamiento y preparación ante cualquier eventualidad.

La Gestión Correctiva es la adopción de medidas y acciones integrales que se planifican y realizan de manera anticipada con el objeto de corregir, reducir o prevenir las condiciones del riesgo existente, producto de la inadecuada intervención en el territorio. Dentro de estas acciones es posible encontrar la realización de obras de prevención como la construcción de muros de contención de desbordamientos de ríos, la reubicación de familias o de comunidades en alto riesgo, reforzamiento sísmico (CEDEPREDENAC- PNUD, 2003), la reconstrucción o adaptación de edificaciones para reducir su vulnerabilidad, la limpieza de canales y alcantarillas, la transferencia de riesgos.

La Gestión Prospectiva es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro para la protección de los nuevos proyectos, se desarrolla en función del riesgo aún no existente y evita nuevas condiciones de vulmerabilidad a través de tomar en cuenta aspectos como el ordenamiento territorial, el análisis de los riesgos, la planificación resiliente, evaluaciones y medidas de reducción de riesgos de desastre (RRD) para evitar la generación de nuevos riesgos (CEDEPREDENAC-PNUD, 2003) protegiendo la gestión de proyectos y la gestión ambiental de la universidad. Hacer prospección implica analizar el riesgo

2 1 JUL. 2021

futuro para determinar un nivel aceptable. Para que esa prospección sea exitosa, se requiere un alto grado de voluntad política, compromiso y conciencia social.

Siguiendo la idea de aplicar de manera inteligente y planeada las acciones que permitan fortalecer a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y a todas sus Divisiones Académicas y Campus, se enuncian los componentes y su secuencia en la GIRD considerada:

3.2.1 La Identificación del Riesgo.

Se analizan las amenazas, las condiciones de vulnerabilidad y los riesgos internos, externos y circundantes de la Universidad. Estos además de utilizar la información obtenida de manera directa mediante los recorridos para la identificación de peligros en cada División Académica y Edificio Administrativo y Campus e infraestructura de nuestra Universidad; se refuerza con la información obtenida en el Atlas Nacional de Riesgos, datos climáticos e hidrológicos, así como registros históricos de los desastres, entre otros aspectos.

Esta identificación se realizará mediante la metodología propuesta para el análisis de riesgos en las instalaciones universitarias en el apartado IV de este documento, en la cual se desarrolla todo el procedimiento para conocer las amenazas y condiciones de vulnerabilidad de la población y las instalaciones universitarias, que grosso modo considera:

- 1. Un inventario de las amenazas (naturales, socio natural y antropogénicas) a los que se puede ver expuesta las Divisiones Académicas de la Universidad.
- 2. La identificación de los peligros internos y circundantes en la infraestructura de nuestra Universidad.
- 3. La priorización de amenazas y socio naturales de acuerdo a su periodicidad y probabilidad de afectación en las diferentes Divisiones Académicas y Campus.
- 4. Analizar las condiciones de la población universitaria ante amenazas antropogénicas.
- 5. Identificar las condiciones de vulnerabilidad en las instalaciones universitarias ante cada tipo de amenaza.
- 6. Analizar los posibles escenarios de riesgos de las amenazas las prioritarias para generar acciones de auxilio y de reducción del riesgo.
- 7. Elaborar croquis de identificación y ubicación de las amenazas con una real ubicación de los fenómenos que generan una amenaza, si es posible describir un horario determinado.
- 8. Identificar los recursos con que se cuentan en cada División o instalación universitaria.

3.2.2 La Prevención

Es el conjunto de acciones y mecanismos implementados con anticipación a la ocurrencia de las amenazas de cualquier origen, con la finalidad en primer lugar, de identificar los peligros y las condiciones de vulnerabilidad que, a su vez, determinen un posible escenario de tiesgos de desastre; en segundo, el diseñar estrategias para eliminar o al menos reducir los posibles riesgos. Estas acciones pueden ayudar a evitar o mitigar el impacto de algún fenomeno destructivo sobre las personas, los bienes y la infraestructura.

La prevención del riesgo considera acciones a mediano y largo plazo que permiten adaptarse o anticiparse a los desastres, reduciendo así, el daño por alguna afectación. Plantea que los riesgos los construimos todos y, son resultado de procesos culturales y sociales, por lo tanto, son evitables.

Para prevenir el riesgo, es necesario analizar las condiciones del territorio antes de desarrollar cualquier tipo de proyecto que generen cambios en el entorno. Es necesario identificar con anticipación, las posibles amenazas que pueden afectar el territorio, que condiciones de vulnerabilidad tienen el territorio y el proyecto ante estas amenazas y con ello identificar posibles escenarios de riesgo. De esta manera es posible definir estrategias que reduzcan la afectación por el impacto del fenómeno perturbador, antes de que este ocurra.

Por lo tanto, es en la etapa de diseño y planeación donde se identifican las acciones de reducción del riesgo ante una o varias amenazas o bien, donde se definan los mecanismos que "adapten" el diseño estructural de la infraestructura para que al momento de enfrentar un desastre esta pueda responder ante y la afectación sea mínima.

Las ventajas de la prevención del riesgo son a corto y mediano plazo, pues ayudan a tomar decisiones tanto para saber dónde sí o donde no se construye, como para realizar "adaptaciones" estructurales reduciendo el impacto del daño al enfrentar algún evento destructor.

La prevención de los riesgos también se diseña y planea con la población universitaria de acuerdo a cada amenaza identificada, en cada uno de los Programas Internos de Protección Civil.

Acciones de Prevención del Riesgo

1. En la Infraestructura Universitaria

En nuestra Universidad estamos convencidos que, realizando todas aquellas acciones y procedimientos en la reducción del riesgo de desastres, es posible tomar mejores decisiones sobre la rentabilidad de los proyectos universitarios.

Es por ello que se considera el enfoque de reducción o prevención del riesgo en la planeación y el diseño de la infraestructura de los bienes inmuebles, considerando todos los elementos tanto estructurales como no estructurales, que permitan asegurar las mejores condiciones de vida de la población en el territorio universitario.

La Universidad cuenta con la Dirección de Proyectos y Seguimiento de Obra, que tiene la finalidad dirigir las acciones relativas a la planeación, presupuestación, contratación, ejecución, conservación, ampliación, demolición y control de la obra pública de la Universidad, que permitan con soluciones sustentables contribuir al desarrollo de las funciones sustantivas, garantizando que ésta cuente con las instalaciones adecuadas a las necesidades de las dependencias universitarias dentro del marco normativo correspondiente.

La Dirección cuenta con el Departamento de Proyectos, responsable de realizar las actividades para el desarrollo de los proyectos de obra, conforme a los estándares de calidad y seguridad. El Departamento de Licitaciones y Costos, que realiza los procesos de licitación para la adjudicación de contratos de obra pública y servicios relacionados de acuerdo a las disposiciones legales aplicables. Y el Departamento de Seguimiento de Obras, quien controla y observa la ejecución de los trabajos de construcción mantenimiento y conservación de la infraestructura para que sean apegados a la legislación aplicable a la materia. Además de una Coordinación de Apoyo Administrativo.

Las acciones que se realizan para prevenir los riesgos en la construcción de los bienes inmuebles de la Universidad van desde la identificación de los riesgos, los estudios de impacto del proyecto, medidas de mitigación de los mismos, así como mecanismos de seguimiento y evaluación.

Se elabora un Proyecto Ejecutivo el cual comprende un Proyecto Arquitectónico y un Proyecto de Ingeniería. El primero consta de todo el diseño de la forma del bien inmueble y el segundo sobre el diseño estructural y todos los elementos de electricidad, hidrosanitarios, entre otros.

Antes de iniciar la planeación o diseño de cualquier proyecto se realiza un estudio de factibilidad para contar con la autorización del uso del suelo, ante el Municipio correspondiente. Este se rige por los planes y programas aplicables para el Ordenamiento Territorial y Urbano del Municipio. Por lo tanto, es este quien autoriza o no dicho uso. En este se determina la cota mínima de construcción, reglamentación obligatoria dada a partir de la inundación en el año 2007; entre otros aspectos.

Posterior a ello, se consideran cinco aspectos fundamentales y de carácter obligatorio que permiten coadyuvar en la reducción de los riesgos que considera medidas compensatorias al ambiente que cada proyecto pudiese considerar:

- 1. Análisis de Riesgos. A partir del 2020 se realiza mediante una metodología llamada Mosler y basándose en el Atlas Nacional de Riesgos para la identificación de los fenómenos perturbadores que afecten a la División Académica o edificio Administrativo.
- Mecánica de suelos. Este se desarrolla para determinar las características y resistencias del suelo que se requieren para la planeación y el diseño del proyecto; así como es requerido por los estructuralistas para determinar la capacidad de carga de los muros de soporte.
- Estudios Hidrológicos. Se identifican los escurrimientos de agua, se define la dirección de los mismos; así como las estrategias necesarias para dirigirlos a algún cauce de destino.
- Estudios de Impacto Urbano y de Ingeniería Vial. Se determina el impacto que se tendría, así como se considera el diseño de la infraestructura vial de acceso (calles internas, puentes peatonales) a las instalaciones de la Universidad.
- 5. Manifiestos de Impacto Ambiental (MIAs). Son de carácter obligatorio pues se obtienen los resolutivos o medidas de mitigación en caso de que la obra ejerza un impacto sobre el medio ambiente. El estado determina las medidas compensatorias necesarias para proteger la flora y fauna de la zona, resarcir el daño mediante acciones de reforestación o mediante medidas de reducción de la contaminación del aire o mantos acuíferos.

Acciones Institucionales

Nuestra Universidad realiza acciones que reducen la vulnerabilidad institucional y reducen los riesgos de desastres; es por ello que cuenta con su Programa Institucional de Protección Civil donde descansa las normas que rigen la creación de los Programas Internos de Protección Civil en cada División Académica, Campus y Edificios Administrativos.

Identificación de medidas locales de reducción del riesgo

Durante la elaboración de cada Programa Interno de Protección Civil en cada División Académica, Campus y diversas áreas de nuestra Universidad considera el análisis de acciones de Prevención Local del Riesgo ante las principales amenazas que se identifican por la población Universitaria, formando parte de una serie de acciones de Prevención del Riesgo ante amenazas naturales, socio naturales y antropogénicas al interior de cada documento para la Universidad.

3.2.3 La Transferencia del Riesgo

Los mecanismos de "trasferencia del riesgo de desastre" tienen la finalidad de generar alternativas para proteger los bienes muebles, inmuebles y a la población en caso de pérdidas o daños por la afectación de alguna amenaza. Se utilizan los instrumentos de "aseguramiento" como elementos primarios para transferir dicho riesgo de ser afectado. Este se contrata mediante una empresa especializada o aseguradora, cuya función consiste en brindar el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (riesgos asegurables) a las personas o instituciones. Una de las ventajas, es la distribución del riesgo entre las partes involucradas, así como la disminución de las diferencias del riesgo entre las personas, pues al contratarse este instrumento, todas tienen el mismo nivel de acceso al servicio de seguridad.

La Universidad cuenta con mecanismos de aseguramiento para mayor seguridad de la población universitaria, y de sus bienes muebles e inmuebles. Mismas que se desarrollan conforme a las Leyes Federales y Estatales.

Bienes Muebles y Servicios

El "Departamento de Licitaciones y Contratos" que pertenece a la Dirección de Recursos Materiales, se encarga de llevar a cabo todos los concursos licitatorios para la compra de los bienes muebles y servicios que sean requeridos por nuestra institución. El servicio de aseguramiento a vehículos oficiales y el seguro de vida de las personas se gestionan en este departamento.

Antes se debe realizar cualquier compra, se realiza un trabajo previo de gestión de la autorización de la compra y debe contarse con un fondo de recursos para ello. Posteriormente, se realiza la requisición de la compra y el "Área de Compra" la ejecuta.

Las compras son regidas por lineamientos y normatividad. Todas las compras se realizan siguiendo los procedimientos de ley dependiendo del origen de los recursos del fondo del cual se realiza la transferencia de los recursos económicos para realizar la compra y de la cuantía de la compra. Esto define el tipo de tratamiento o concurso (procedimiento que puede ser por compra directa, invitación o licitación pública) que se utilizará para transparentar el manejo de los recursos para la compra:

- **A. Si los Fondos son Federales**: se utiliza la legislación federal, en este caso es la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación. Este determina los concursos y considera tres tipos de adjudicación, los cuales varían de acuerdo a los montos para realizar una compra directa, por invitación al menos de tres personas o por Licitación Pública Nacional mediante convocatoria de acuerdo con diversos montos considerados en esta Ley. La última se publica en el Diario Oficial de la Federación.
- **B. Si los Fondos son Estatales**: se utilizan los mecanismos considerados por la ley estatal como el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, el cual considera la compra directa, la compra por concursos donde se utilizan los instrumentos simplificados menores (donde se invitan a tres proveedores) y mayores (que invitan a cinco proveedores) y; la compra por licitación mediante convocatoria pública nacional.

Para dar transparencia de la realización de todos los concursos y, generar la libre participación para todas las empresas interesadas en participar se sube las bases de las convocatorias de todos los concursos que realiza la Universidad en la plataforma "Compranet".

Seguros de Vida

Nuestra Universidad brinda seguros de vida a todas las personas que tengan alguna relación laboral como es el caso del personal docente y administrativo o una relación educativa, como lo es la población estudiantil. En este caso, el área de Recursos Humanos realiza la requisición de compra y solicita a la Dirección de Recursos Materiales la adjudicación de los seguros de vida para el personal distribuido como de confianza, académico y sindicalizado. Se analiza el monto de la compra, se realizan los concursos respectivos con bases y requisitos específicos que las empresas tienen que cumplir.

Seguros de Vehículos

En el caso de los bienes muebles. El Dirección de Servicios Generales, responsable de las unidades oficiales, es quien realiza la requisición de la compra y solicita a la Dirección de Recursos Materiales la adjudicación de los seguros vehiculares. Se analiza el monto de la compra, se realizan los concursos respectivos con bases y requisitos específicos que las empresas tienen que cumplir.

Para ambos procedimientos se realiza una evaluación técnica, legal y económica que permita elegir la propuesta de compra de mayor viabilidad de los servicios y rentabilidad en el precio.

3.2.4 La Preparación

Esta etapa considera las actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto plazo.

Protocolos de Respuesta, Señalética y Equipos de Seguridad

Se han diseñado instrumentos operativos como los Programas Internos de Protección Civil en cada una de las Divisiones y Campus; así como el Protocolo de Respuesta ante emergencias de todo el Sistema Bibliotecario de nuestra Universidad. Estos contienen diversos protocolos de respuesta de acuerdo a las amenazas más importantes identificadas y para las cuales se definen diversas acciones que van desde la respuesta ante la emergencia al planteamiento de acciones de prevención del riesgo por tipo de amenaza.

Se cuenta con señalética en todas las instalaciones que permiten identificar las rutas de evacuación, los puntos de reunión y diversos anuncios informativos y preventivos de los peligros. Así como con equipo de seguridad como es el caso de la colocación de extintores de diversos tipos de material tanto para oficinas, bibliotecas, salones de clases y laboratorios para responder ante incendios de diverso origen (por combustión química, física y eléctrica). Y botiquines que permiten brindar elementos básicos requeridos como primer respondiente.

Capacitaciones en Protección Civil, Ejercicios de Evacuación y Simulacros

Nuestra Universidad implementa diversas capacitaciones de manera permanente con la población universitaria en diversos temas como: "Prevención y Combate de Incendios", "Búsqueda y Rescate", "Primer Respondiente en Primeros Auxilios", "Triage, Primeros Auxilios Intermedios", "análisis de amenazas, vulnerabilidad y riesgos".

A su vez se realizan ejercicios de evacuación con la población universitaria en todas las instalaciones universitarias y simulacros de gabinete y de campo con apoyo externo con hipótesis de "sismo y connato de incendio" en todas las Divisiones y Campus con la finalidad de sensibilizar

a la población universidad sobre los peligros a los que podemos estar expuestos y a estar preparados para saber cómo reaccionar ante estos eventos y como atender dichas emergencias.

Estas acciones desarrollan mecanismos de comunicación que tienen un papel importante en la concientización y difusión del tema en esta materia. La concientización la población universitaria es esencial para la preparación ante los desastres.

3.2.5 Auxilio o Respuesta ante la Emergencia

En esta etapa, se implementa la respuesta de atención a la población universitaria que vive algún siniestro, emergencia o desastre, que son las acciones para salvaguardar la vida y los demás agentes afectables. Esta se ejecuta por parte de las Unidades Internas de Protección Civil en cada División o Campus, o en su caso se canaliza de acuerdo a la amenaza a grupos especializados públicos como Bomberos de Estado, Instituto de Protección Civil del Estado, Sistema Estatal de Urgencias de Tabasco, Cruz Roja Mexicana. Este detalle se desarrolla en los protocolos de respuesta de acuerdo a las principales amenazas identificadas en cada Programa Interno de Protección Civil.

La respuesta ante la emergencia debe ser oportuna, con calidad y calidez, sensible a las problemáticas de cada persona, considerando sus diferencias de género y edad y respetando sus derechos humanos.

La prioridad es la preservación de la vida sobre las pérdidas. Esta considera la identificación del nivel de los peligros antes de poder realizar la respuesta y evacuación de la población universitaria amenazada, el diseño e implementación de refugios temporales, la asistencia médica, las actividades de búsqueda y rescate y al final, la protección de los bienes.

3.2.6 La Reconstrucción y la Rehabilitación

La reconstrucción es la acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que se tenía de nuestra Universidad antes del impacto del desastre. Este proceso busca en la medida de lo posible la reducción de la vulnerabilidad futura que se visibilizaron durante el desastre, mejorando las condiciones preexistentes y asegurando la no generación de nuevos riesgos ante el impacto de alguna amenaza. Estos se desarrollan en los protocolos de respuesta en cada uno de los Programas Internos de Protección Civil de cada División y Campus.

La recuperación es el proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada. El éxito debe considerar la participación y cooperación de todos, pues los riesgos los construimos todos.

4. MARCO JURIDICO

La propuesta de protección civil de nuestro tiempo, se describe como una política quiblica de concertación y coordinación que trasciende a la consolidación de una cultura de prevención para la autoprotección; que hace transversal el enfoque de la gestión integral de riesgos en el quehacer universitario; que brinda acciones que de fondo plantean estrategias efectivas de planeación de la prevención, así como acciones reactivas ante una emergencia, que no pueden quedar de fuera pero que cuentan con una administración eficaz de la respuesta, que optimiza

y transparenta el uso de sus recursos y que sin duda, genera respeto, cercanía y confianza de la ciudadanía hacia la Universidad.

4.1 Marco Jurídico Internacional

En nuestra Universidad, creemos en la necesidad de fortalecer nuestras capacidades en los temas de reducción del riesgo de desastre (RRD), la sustentabilidad y la resiliencia, en aras de mejorar las condiciones de seguridad y una cultura de prevención del riesgo para nuestra población universitaria y en la sociedad en general. Es por ello que consideramos en nuestro marco jurídico, los instrumentos que se han desarrollado a nivel internacional, y se han adoptado por nuestro país.

La evolución de este enfoque brinda un proceso histórico al tema que nos convoca, considerando aportaciones que en su momento fueron de suma relevancia como el Plan y la Estrategia de Yokohama (1994-2005) (ONU, 1994) para un mundo más seguro, que contaba con directrices para la prevención de los desastres que en su momento se identificaron como "naturales", así como la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos y su Plan de Acción. Temas que fueron superados (ONU, 2005) posteriormente por el Marco de Acción de Hyogo (2005-2015) que planteó como lema: "Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres", poniendo principal relevancia en cinco prioridades de acción: la reducción de los riesgos de desastre como prioridad nacional y local, vigilar los riesgos de desastre y potenciar la alerta temprana, utilizar los conocimientos para crear una cultura de seguridad y de resiliencia, reducir los factores de riesgo subyacentes y fortalecer la preparación para casos de desastre a fin de asegurar una respuesta eficaz.

Es importante hacer memoria histórica pues su evaluación permitió ahora la creación del Marco de Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (ONU, 2015), quien cambia el foco de la gestión de desastres hacia la gestión de la reducción de riesgo de desastres y aumentar la resiliencia con un renovado sentido de urgencia en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, representados en 7 objetivos mundiales (centrados en la seguridad: seguridad económica, alimentaria, de la salud, del medio ambiente, personal, comunitaria y política).

El Marco de Acción de Sendai es más inclusivo, estableciendo de modo directo que las personas con discapacidad, y otras comunidades vulnerables, como los migrantes, tienen un papel que desempeñar en la RRD como participantes activos y no sólo en el lugar de grupos vulnerables pasivos. La importancia de las mujeres como participantes y líderes en el desarrollo de estrategias de RRD, y no sólo como víctimas de desastres. La necesidad de garantizar el acceso a los servicios de atención médica en situaciones posteriores a los desastres y aborda los riesgos relacionados con la salud en relación con la capacidad de recuperación de una manera más completa. Teniendo con ello, un fuerte enfoque explícito en la acción y quehacer a nivel local.

Ahora la estrategia a nivel internacional es mucho mayor, ya que, ante problemas tan complejos, ahora se requiere la suma de otras Agendas planteadas como metas del 2015 al 2030 como es la Agenda Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), en la que los líderes mundiales adoptaron 17 objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para sumar medidas ante el Cambio Climático, la Agenda Humanitaria y la Agenda Hábitat, así como los marcos nacionales y los aplicables para nuestro estado de Tabasco que permitan con ello profundizar en el diseño y planeación encaminadas a la sustentabilidad y a la resiliencia.

4.2 Marco Jurídico Nacional

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, es una institución pública estatal que se encuentra alineada a al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo. Los recursos con los que

opera provienen de las aportaciones de la Federación y del Estado. Dentro de sus obligaciones es que deben de cumplir con todas leyes, reglamentos, normas que apliquen a su buen funcionamiento. Además de contar con su propia legislación interna, misma que está armonizada con los instrumentos mencionados en el marco de educación y educación superior. A continuación, se presentan un breve marco jurídico que arropa el quehacer de nuestra institución en su quehacer en materia de protección civil y la gestión integral del riesgo.

En este apartado se considera como máximo lineamiento a nuestra propia **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 06 de junio de 2019, que mandata y permite que en materia de protección civil establece como base principal, la coordinación y actuación de los tres niveles de gobierno ante una situación de contingencia o desastre (CPEUM, 2013, Art 73).

La **Ley General de Cambio Climático (LGCC, 2018)** publicada el 6 de junio de 2012, última reforma publicada Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2020. Considera en su artículo 28 que tanto a nivel nacional, estatal y municipal se deberán ejecutar acciones para elaborar políticas y programas que se consideren estrategias para la Adaptación al Cambio climático considerando la Gestión Integral del Riesgo; así como incluye en el artículo 30, la necesidad del estudio de los riesgos y, las condiciones de vulnerabilidad que permitan la toma de decisiones y acciones para reducir los riesgos, el ordenamiento y la planeación del desarrollo en los territorios.

Ley De Seguridad Nacional. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2005. Última reforma el 18 de diciembre de 2020. Esta plantea en su artículo tercero, aspectos de Seguridad Nacional, entendida como acciones inmediatas y directas para mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, mediante el diseño de acciones de protección frente a las amenazas y riesgos. En su artículo séptimo considera la elaboración de la Agenda Nacional de Riesgos como parte de los programas de Seguridad Nacional adscritos al Plan Nacional de Desarrollo.

Ley General de Población. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974, siendo la última reforma el 12 de julio de 2018. Esta Ley se considera debido a que, en su tercer artículo, fracción treceava, que la coordinación de las actividades a nivel federal, estatal y municipal, con instituciones privadas y públicas, como es el caso de nuestra Universidad con la finalidad de auxiliar a la población en las áreas donde se prevea u ocurra un desastre.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988, siendo la última reforma el 18 de enero de 2021. Se considera ya que es la encargada en definir los mecanismos y formas de actuación respecto al tema ambiental y de los recursos naturales. Cabe mencionar que la Universidad cuenta con diversas unidades certificadas de manejo de fauna y flora silvestre. Esta ley en su artículo quinto, fracción séptima, y artículo octavo, fracción onceava, considera la necesidad de mecanismos y su participación en la prevención y el control de emergencias y contingencias ambientales, conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan.

Ley de Planeación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983, siendo la última reforma el 16 de febrero de 2018. Plantea en el Décimo Tercero Transitorio que, en no más de un año después de publicado este Decreto, el Congreso de la Unión deberá adecuar las disposiciones legales para establecer las sanciones a quienes autoricen, ordenen, edifiquen o realicen obras de infraestructura y asentamientos humanos en zonas de riesgo.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, con su última reforma el 11 de enero de 2021. Esta considera en su artículo 27 la coordinación con la Secretaría de Gobernación para proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos, garantizando en todo momento los derechos humanos y la libertad para salvaguardar la integridad de las personas, su libertad, el preden y la paz pública. Y ejecutar, en coordinación con el estado y los gobiernos municipales, las políticas





y programas de protección civil para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, donde participa nuestra Universidad para realizar las acciones necesarias.

Ley General de Protección Civil. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012. Ultima reforma el 11 de noviembre de 2020. Este marco regulatorio considera en su artículo cuarto la incorporación fundamental de la gestión integral del riesgo, en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del Estado para revertir el proceso de generación de riesgos; mismo que a su vez, se considera en los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de nuestra Coordinación de Protección Civil Universitaria.

En su artículo decimo considera que la Gestión Integral de Riesgos debe considerar, entre otros aspectos, las fases anticipadas a la ocurrencia de un agente perturbador, tales como: 1) el conocimiento del origen y naturaleza de los riesgos, además de los procesos de construcción social de los mismos. 2) la identificación de peligros, vulnerabilidades y riesgos, así como sus escenarios. 3) el análisis y evaluación de los posibles efectos. 4) la revisión de controles para la mitigación del impacto. 5) las acciones y mecanismos para la prevención y mitigación de riesgos. 6) el desarrollo de una mayor comprensión y concienciación de los riesgos, y 7) el fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad. Todos ellos considerados en un apartado específico de nuestro Programa Institucional de Protección Civil.

Esta ley rige de acuerdo a los artículos 39 y 40, aspectos como el diseño y elaboración de instrumentos de planeación y operación para las Unidades Internas de Protección Civil, como lo es el **Programa Interno de Protección Civil**, compuestos por un Plan Operativo, un Plan para la Continuidad de Operaciones y un Plan de Contingencias, con el propósito de mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Nuestra universidad cuenta con el presente Programa Institucional de Protección Civil, que a su vez rige la elaboración de todos los Programas Internos de Protección Civil que se elaboran en cada División Académica y Campus, considera un apartado de análisis de riesgos, así como el diseño de acciones de preparación y prevención de los peligros identificados, para con ello generar estrategias de respuesta a cualquier emergencia o desastre.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014. Ultima reforma el 19 de diciembre de 2015. Considera en su artículo sexto, que la Gestión Integral de Riesgos deberá contribuir al conocimiento integral del riesgo para el desarrollo de ideas y estrategias que permitan tomar decisiones y definir las políticas públicas y procedimientos encaminados a la reducción del mismo.

Así como considera la participación de nuestra Universidad en el Sistemas de Monitoreo y Sistemas de Alerta Temprana, que deberá realizar en coordinación con las dependencias de la Administración Pública responsables (Artículo 67).

Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco. Publicada en el suplemento "B" al periódico oficial del Estado con fecha 29 de julio de 2015, mediante el cual se reformo la ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.



Decretos y Acuerdos

Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y el Programa de Protección Civil. Publicado en el DOF, el 6 de mayo de 1986.

Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Prevención de Desastres. Órgano administrativo desconcentrado jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación. Publicado en el DOF, el 20 de septiembre de 1988.

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil. Órgano consultivo y de coordinación de acciones y de participación social en la planeación de la protección civil. Publicado en el DOF, el 11 de mayo de 1990.

Decreto por el que se crean los Comités científicos asesores del Sistema Nacional de Protección Civil, órganos técnicos de consulta, prevención de desastres, originados por fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y socio-organizativos. Publicado en el DOF, el 6 de junio de 1995.

Decreto por el que se declara Día Nacional de Protección Civil el 19 de septiembre de cada año. Publicado en el DOF, el 18 de septiembre de 2001.

Decreto por el que se expide la Ley General de Protección Civil, Publicado en el DOF, miércoles 6 de junio de 2012.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018. Publicado en el DOF, el 4 de abril de 2014.

Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN). - Publicado en el DOF, el 31 de marzo de 1999; y su última reforma que modifica los Lineamientos de Operación Específicos del Fondo de Desastres Naturales bajo el acuerdo publicado el 27 de septiembre del 2017.

Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN). Publicado en el DOF, el 10 de octubre de 2003; y su última reforma el 23 de diciembre de 2010.

Acuerdo por el que se emite el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil. Publicado en el DOF, el 23 de octubre de 2006; y su última reforma el 13 de julio de 2018.

Acuerdo que establece la Constitución y Operación del Consejo Consultivo Permanente de Prevención de Desastres y Protección Civil. Órgano Asesor de la Secretaría de Gobernación, en su calidad de Coordinadora Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil. Publicado en el DOF, el 10 de noviembre de 2006.

Acuerdo que establece los lineamientos para la operación del Fideicomiso Preventivo, previsto en el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil. Publicado en el DOF, el martes 20 de agosto de 2002.

Comité Consultivo Nacional de Normalización sobre Protección Civil y Prevención de Desastres. Publicado en el DOF, el 3 de agosto de 2001.



4.3 Marco Jurídico Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Publicado en el periódico oficial 5 de abril de 1919. Última reforma Periódico Oficial Sup C 7959, 15 de diciembre 2018.

Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Ultima reforma mediante Decreto 089 de fecha 11 de mayo de 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 7808 de fecha 05 de julio de 2017

Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial del Estado Suplemento 7943 del 20 de octubre de 2018.

Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Dado en el salón de sesiones del Poder legislativo del Estado, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, el 5 de diciembre de 2012. Ultima reforma mediante Decreto 089 de fecha 11 de mayo de 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 7808 de fecha 05 de julio de 2017

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Periódico Oficial Extraordinario 8 de fecha 22 de marzo de 2002. Última modificación aprobada mediante Decreto 196 de fecha 19 de abril de 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado Suplemento. No. 7902 B de fecha 30 de mayo de 2018.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Ley publicada en el Suplemento "C" del P. O. 6723 de fecha 10 de febrero de 2007. Ultima reforma mediante Decreto 089 de fecha 11 de mayo de 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 7808 de fecha 05 de julio de 2017.

Ley de Planeación. Publicado en el Periódico Oficial (P.O.) Suplemento 4261 del 13 de julio de 1983. Reforma y adición mediante Decreto 142, P.O. número 7216 Suplemento J del 2 de noviembre de 2011. Última reforma P.O. Suplemento B 7942 del 17 de octubre de 2018.

Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco. Publicada en el suplemento "D" del P.O 7546 de fecha 31 de diciembre de 2014. 1ra reforma en el suplemento "B" del Periódico Oficial del Estado número 7606 de fecha 29 de julio de 2015.

Esta ley permite brindar elementos que favorezcan la formulación y conducción de la política de nuestra universidad en esta materia (Artículo 10). Es decir, que deberán incluirse criterios que contemplen la prevención, la identificación de las condiciones de vulnerabilidad y escenarios de riesgos (Fracc. II), considerando en todo momento que la prevención es el medio más eficaz para alcanzar los objetivos de protección civil (Fracción IV). Para ello en cada División y Campus nuestra universidad cuenta con una Unidad Interna de Protección Civil (Artículo 14) y un Programa Interno de Protección Civil (Artículo 67), que consideran una serie de acciones que brinden respuesta no sólo a la emergencia, sino también al diseño de acciones de prevención del riesgo.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil del Estado de Tabasco. Publicada en el suplemento "B" al periódico oficial del Estado con fecha 29 de julio de 2020, considera en su *artículo 33* el contenido y especificaciones (Lineamientos) de los Programas Internos de Protección Civil.

Sin duda alguna, el reglamento es un instrumento que da la pauta para el diseño de las acciones aplicables en la materia y que nuestra Universidad deberá considerar en codo momento para coadyuvar en el diseño de acciones dentro de la Universidad y del Estado.

4.4 Marco Jurídico Interno

El Marco Jurídico Interno es el que brinda elementos de carácter oficial que da fundamento y soporte al Programa dentro de la estructura institucional de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. A su vez el Programa Institucional, da respuesta al plan de desarrollo institucional 2020-2024.

Estrategias:

 EGET 3.8.- Configurar la formación de cuadros entre la comunidad universitaria con apoyo de instancias especializadas en Protección Civil y Protección Ciudadana, para la adopción de una resiliencia social coordinada.

5. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

El Programa Interno de Protección Civil (PIPC) es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el Plan Operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el Plan para la Continuidad de Operaciones y el Plan de Contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

El desarrollo del Programa está basado en la normativa aplicable, a través del establecimiento de medidas y dispositivos de protección, seguridad y autoprotección para el personal, usuarios y bienes, ante la eventualidad de un desastre, considerando los componentes siguientes:

I. PLAN OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL

A) SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

Es el conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos. Conforman al Subprograma de Prevención las siguientes etapas:

5.1 Organización

Marco Jurídico Interno, que describe el contexto jurídico que da fundamento in soporte Programa interno dentro de la estructura institucional de la Universidad.

El Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil, define los niveles de responsabilidad designados en la estructura organizacional institucional para dirigir las acciones de protección civil del Nivel Central y de cada División Académica mediante la integración y conformación de la Unidad Interna de Protección Civil.

La Elaboración del Acta Constitutiva, formaliza la existencia de la Unidad Interna de todos los inmuebles que conforman el Nivel Central y cada una de las Divisiones Académicas, designando al Coordinador Institucional, Suplente, Coordinador Operativo Institucional; asimismo para las Divisiones Académicas, Coordinador Divisional, Suplente, Coordinador Operativo Divisional, Responsables de Edificios, Jefes de Piso, Jefes de Brigada y a los integrantes de las Brigadas.

5.1.1 La Unidad Interna de Protección Civil

La Unidad interna es el órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno en los inmuebles de la Universidad; también conocidas como brigadas de protección civil universitarias.

Ante la eventualidad de ocurrencia de una, emergencia, siniestro, riesgo inminente o desastre la población de cada División Académica u oficina administrativa debe estar preparada para poder evacuar o replegarse en forma segura y ordenada.

En ese sentido, la integración y funcionamiento de la Unidad Interna de Protección Civil y de las correspondientes brigadas, permitirán a los ocupantes del inmueble, el contar con personas responsables y capacitadas que tomarán las medidas y acciones para prevenir siniestros y en su caso mitigar los efectos de una calamidad.

Por lo anterior, el objetivo de la UIPC es trabajar en conjunto e imperativamente en la elaboración del Programa Interno de Protección Civil.

5.1.2 Formación de la Unidad Interna de Protección Civil

La Unidad Interna de Protección Civil, se forma con un grupo de colaboradores que representan las principales áreas de cada División Académica o Edificio Administrativo de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y deben contar con capacidad para toma de decisiones, estos constituyen la máxima autoridad al momento de presentarse un alto riesgo, emergencia o amenaza inminente.

La UIPC deberá estará integrada con las siguientes personas:

- Coordinador General; Director de la División Académica
- Suplente del Coordinador General; Coordinador Administrativo
- Coordinador Operativo; Responsable del Programa de Protección Civil
- Responsable de Edificio; trabajador o maestro
- Jefe de Piso; trabajador, maestro
- Jefe de Brigada; trabajador, maestro, estudiante
- Brigadistas; trabajador, maestro, estudiante

Documento de Integración

Deberá hacerse un documento de integración, que es el documento con el cual se integra la UIPC y mismo que deberá estar firmado por cada uno de sus integrantes. (Anexo 1)



5.1.3 Organigrama de la UIPC Institucional

La Estructura Organizacional de la Unidad Interna de Protección Civil Institucional está conformada de la siguiente manera:

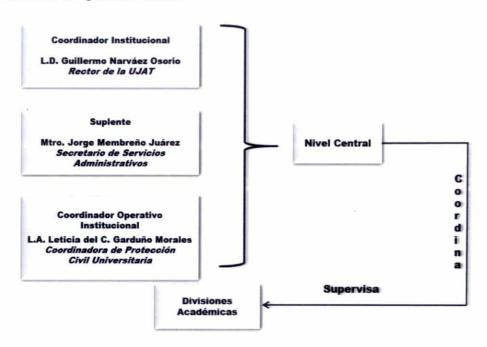


Imagen 5.1 Organigrama de la UIPC Institucional

Es a Nivel Central o Matriz donde se consensa la toma de decisiones y la parte ejecutiva para establecer e implementar todas aquellas estrategias y acciones que deben de llevarse a cabo en todos y cada uno de los inmuebles que conforman la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Derivado de lo anterior el Nivel Central es el eje rector de planeación y conceptualización de las actividades en materia de protección civil que deberán de gestionarse, implementarse, coordinarse, operarse y evaluarse en todas y cada una de sus instalaciones.

Funciones del Coordinador Institucional y Suplente:

- a) Supervisar a las Unidades Internas en las Divisiones Académicas y Áreas Administrativas, evaluar su funcionamiento.
- b) Supervisar la elaboración del Programa Interno, así como su evaluación y seguimiento por parte de las Divisiones Académicas.
- c) Implementar estrategias tendientes a preservar la integridad de la comunidad universitaria y visitantes de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- d) Incorporar la Gestión Integral del Riesgo, como aspecto fundamental en la planeación y programación de las actividades de la Universidad.
- e) Establecer y desarrollar acciones para implementar la cultura de protección civil con énfasis en la prevención, dirigida a la a quienes conforman la comunidad universitaria, con la finalidad de que estos identifiquen los peligros, vulnerabilidades viriesgos.
- f) Proponer al interior de la Universidad, políticas y estrategias en materia de protección civil.

- g) Promover, en el caso de aquellos docentes que desempeñen una responsabilidad en las Unidades Internas de Protección Civil, la obtención de la certificación de competencia expedida por la Escuela Nacional de Protección Civil.
- h) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas que en materia de Protección Civil se establezcan, así como en su caso, atender los criterios de orden general regulados por el Sistema Nacional de Protección Civil, a través de disposiciones, medidas y acciones contenidas en la Gestión Integral de Riesgos ante la eventualidad de un desastre y en su caso, someter a consideración de la Comisión, las acciones que deban aplicarse en los inmuebles que regula la Universidad.
- i) Promover la realización de eventos de capacitación a Brigadistas y/o universitarios en general, para la formación de competencias que permitan aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas ante la eventualidad de algún riesgo, emergencia o desastre de origen natural o humano.
- j) Dar seguimiento a las evaluaciones que en materia de protección civil realicen las Unidades internas en cada una de Divisiones Académicas, así como de la participación de los Brigadistas en el desarrollo de estas.
- k) Promover la ejecución de simulacros en los inmuebles de las Divisiones Académicas y Áreas Administrativas.
- Supervisar y/o verificar la aplicación del Programa Interno en cada inmueble de las Divisiones Académicas, considerando el Plan operativo, el Plan para la continuidad de operaciones y el Plan de contingencias elaborado por las Unidades internas.
- m) Adecuar el reglamento interno, contrato colectivo u ordenamiento jurídico administrativo correspondiente, a fin de incluir de manera formal la materia y acciones en protección civil.
- n) Rendir los informes que le sean requeridos por el pleno del Consejo Universitario, sobre las actividades desarrolladas en materia de protección civil.
- o) Las demás que le otorgue el pleno del Consejo Universitario, relacionadas con su función.

Funciones del Coordinador(a) Operativo(a) Institucional:

- a) Supervisar la conformación y las actividades de las Unidades internas en cada inmueble de Nivel central y en cada División Académica que conforman la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- Asesorar la elaboración, instrumentación, operación y actualización de los Programas Internos de cada inmueble del Nivel central y los comprendidos en cada División Académica.
- c) Coordinar las visitas de inspección y supervisión a las instalaciones por parte de las autoridades de protección civil estatal y/o municipal, con el propósito de tomar nota de las observaciones y recomendaciones derivadas de la misma.
- d) Atender y cumplir oportunamente las observaciones y recomendaciones derivadas de la inspección y supervisión de las instalaciones, y las que se señalen de conformidad con las disposiciones estatales y/o municipales en materia de protección divil.
- e) Instalación y supervisión del equipo de seguridad y señalamientos acorde a las necesidades de cada inmueble
- f) Elaborar el diagnóstico de riesgos a los que está expuesta la zona donde se ubica el inmueble.

- g) Elaborar e implementar medidas de prevención para cada tipo de peligro, de acuerdo con el riesgo potencial al que está expuesto el inmueble.
- h) Identificar, clasificar, ubicar y registrar los recursos humanos, materiales y financieros de que se dispone para hacer frente a una situación de emergencia.
- i) Evaluar y solicitar los recursos adicionales que se requieren para hacer frente a posibles contingencias.
- j) Establecer y mantener actualizado el sistema de información y comunicación que incluya directorios de integrantes de la unidad interna e inventarios de recursos humanos y materiales, así como de las unidades internas de cada inmueble de nivel central y división académica.
- k) Promover el establecimiento de medios de colaboración y coordinación con autoridades y organismos de los sectores público, privado y social.
- I) Promover la formación, organización y capacitación de los integrantes de las brigadas.
- m) Diseñar y promover la calendarización de cursos de capacitación que se impartirán durante cada ciclo escolar a los integrantes de las brigadas.
- n) Dotar a las brigadas constituidas, del material y equipo necesario para su correcto funcionamiento.
- o) Detectar las necesidades de capacitación específica para los miembros de la Unidad Interna en los inmuebles de cada División Académica, así como supervisar se lleven a cabo y cumplan con el objetivo previamente establecido.
- p) Realizar campañas de difusión internas, a fin de coadyuvar a la creación de la cultura de protección civil entre la comunidad universitaria.
- q) Sesionar con las Unidades internas de las Divisiones Académicas dos veces al año de manera ordinaria, y en forma extraordinaria, cuando así lo considere el Coordinador institucional.
- r) Formalizar las sesiones de la Unidad interna, a través de un acta de evidencias, la cual se elaborará en los siguientes términos:

De todas las sesiones se levantará acta, a la cual se le asignará un número progresivo y en ella se consignará al menos, lo siguiente:

- a) El carácter de la sesión.
- b) Fecha de celebración y hora de inicio y conclusión.
- c) Lista de asistencia.
- d) Relación sucinta del desahogo del orden del día.
- e) Los acuerdos que se tomen, mismos que deberán ser identificados con numeración progresiva.

El acta se acompañará de los anexos relacionados con las cuestiones relativas a los casos que se presenten en las sesiones, y formarán parte de la misma.

Toda acta se elaborará en original, la cual deberá ser firmada por todos los integrantes presentes en la sesión, conformando con el original el registro autorizado, mismo que deberá enviarse al Coordinador institucional.

IX. Instrumentar los programas, proyectos y acuerdos en materia de Protección civil en todas las Divisiones Académicas, Campus e instalaciones que conforman la Universidad.

X. Implementar un programa de visitas de supervisión a cada una de las Divisione Académicas, con la finalidad de apoyar o asesorar en materia de protección civil.

- XII. Rendir un Informe Anual de Actividades al Coordinador institucional, suplente y Coordinadores divisionales.
- XI. Realizar las demás actividades que determine el Coordinador institucional.

5.1.4 Organigrama de la UIPC Divisional

Para que la Unidad Interna de Protección Civil cumpla sus objetivos y desempeñe las funciones descritas, contará con la estructura organizacional siguiente:

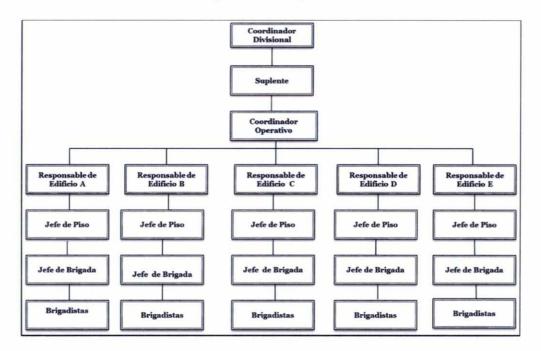


Imagen 5.2 Organigrama de la UIPC Divisional

Funciones de la Unidad Interna de Protección Civil Divisional:

- a) Participar en la elaboración o actualización del Programa Interno.
- b) Participar en la difusión de información en materia de Protección Civil en todas las áreas del inmueble.
- c) Realizar recorridos por todas las áreas para detectar riesgos, proponer fecha para corregirlos y verificar que se lleve a cabo en el tiempo estipulado.
- d) Participar en la capacitación y simulacros que sean necesarios y/o programados.
- e) Revisar que el equipo y la señalización se encuentren en buenas condiciones y en el lugar adecuado.
- f) Informar de inmediato a quien corresponda cuando se detecte alguna situación de riesgo y vigilar que sea corregida.
- g) Coordinar todas las acciones previstas en el antes, durante y después de una emergencia.
- h) Coordinar que se lleven a cabo las acciones adecuadas en caso de emergencia por el personal y visitantes del inmueble.
- Realizar reuniones periódicas para dar seguimiento y retroalimentación de las acciones de Protección Civil que se lleven a cabo en el inmueble.

PROGRAMAS INTERNOS
DE PROTECCIÓN CIVIL

Funciones del Coordinador Divisional y Suplente:

- a) Gestionar presupuesto para que las acciones de Protección Civil se lleven a cabo en el inmueble.
- b) Dictar las acciones preventivas a seguir, para evitar la ocurrencia de una situación de alto riesgo.
- c) Pedir el informe al jefe de edificio, piso o área, así como a los jefes de brigada sobre la situación del edificio o de las personas.
- d) Realizar un informe periódico de las condiciones del inmueble.
- e) Pedir al jefe de edificio los avances del programa de mantenimiento.
- f) Pedir avances de capacitación de las brigadas, fomentando programas permanentes de capacitación en materia de protección civil.
- g) Organizar las reuniones periódicas de la Unidad Interna.
- h) Evaluar los resultados de las aplicaciones de los programas de atención en conjunto con el resto del Comité.
- i) Estar al pendiente de las campañas de sensibilización al personal para la realización de simulacros.
- j) Vigilar que se lleve a cabo la difusión de las acciones de Protección Civil.
- k) Estar presente en todo simulacro a fin de coordinar y evaluar el desarrollo de este.
- Coordinar a la Unidad Interna en su conjunto, en caso de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- m) Después de una emergencia, realizará una reunión extraordinaria para evaluar la situación y tomar las decisiones pertinentes para el restablecimiento de las actividades normales.
- n) Proceder a dispersar en orden al personal en caso de que el inmueble quede dañado, dando indicaciones de como podrán estar enlazados para la continuación de las labores.
- Recibir el informe de heridos, desaparecidos y muertos, para que la brigada de comunicación les informe a los familiares y lleve el seguimiento hasta el fin de la emergencia o desastre.

Funciones del Coordinador Operativo:

- a) Participar en los cursos de capacitación, ejercicios, simulacros y en las actividades relacionadas a protección civil.
- b) Integrar, formalizar y mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil de su División.
- c) Elaborar el Acta Constitutiva de la UIPC y entregarla al Instituto de Protección Civil del Estado para su registro, remitir una copia a la Coordinación de su municipio (en su caso), y a la Coordinación de Protección Civil Universitaria.
- d) Integrar y mantener actualizadas las Brigadas Internas de Protección Civil.
- e) Promover y difundir los cursos de capacitación y ejercicios a los integrantes de las Brigadas de Protección Civil y a la comunidad en general.
- f) Programar y realizar ejercicios de Simulacros en coordinación con Protección Civil Universitaria.
- g) Elaborar y distribuir material de difusión y concientización en materia de Protección Civil a la comunidad universitaria.
- h) Elaborar y mantener actualizados los directorios de los integrantes de la UIPC
- i) Elaborar y mantener actualizados los inventarios de los recursos materiales y equipos disponibles para Protección Civil.
- j) Promover la adquisición y colocación de señalamientos y equipos de seguridad de



acuerdo a la normatividad vigente.

- k) Elaborar y dar seguimiento al Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos de seguridad de su División.
- Informar al Coordinador Divisional sobre los avances y resultados obtenidos en la aplicación del Programa.
- m) Contar con al menos dos colaboradores para que lo apoyen en actividades de seguimiento al Programa de Mantenimiento de equipos y en la logística de los cursos y eventos de Protección Civil.
- n) Coordinar las brigadas de protección civil durante los ejercicios de evacuación y simulacros.
- o) Resguardar y mantener en buen estado los bienes y accesorios otorgados en calidad de préstamo, que sean utilizados en los ejercicios y simulacros.
- p) Participar en la Reunión de Evaluación de los Simulacros.

Funciones del Responsable de Edificio:

- a) Identificar los riesgos internos y externos a los que está expuesto el edifico
- b) Elaborar y/o actualizar los croquis del inmueble necesarios para identificar la ubicación y características de este.
- c) Diseñar los escenarios probables en caso de emergencia para la elaboración de las hipótesis de los simulacros.
- d) Elaborar el informe de los simulacros que se lleven a cabo.
- e) Mantener la comunicación constante con los jefes de piso.
- f) Implementar y vigilar la señalización de Protección Civil en todo el inmueble
- g) Establecer el puesto de coordinación durante el desarrollo de los simulacros o en caso de emergencia, siniestro o desastre.
- h) Evaluar el desempeño de los brigadistas en los ejercicios de simulación.
- i) Supervisar que los simulacros se desarrollen conforme a la hipótesis.

Funciones del Jefe de Piso o Área:

- a) Supervisar que la/s área/s a su cargo mantengan las condiciones de seguridad adecuadas.
- b) Participar en las acciones para mitigar riesgos.
- c) Asegurar que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos
- d) Realizar la evaluación inicial de la situación.
- e) Mantener el mando del piso.
- f) Establecer comunicación con el responsable del inmueble para acordar las acciones a implementar.
- g) Coordinar el repliegue o el desalojo de su área de acuerdo con lo indicado por el responsable del inmueble. Verificar visualmente la presencia y ubicación de los brigadistas y personal de su área.
- h) Levantar el censo de población de su piso.
- i) Indicar a los brigadistas, en su caso, las rutas alternas de evacuación.
- j) Dar instrucciones necesarias a los brigadistas para que la evacuación se realice de la mejor manera.
- k) Mantener la calma de brigadistas y visitantes a través de señales, altavoces intercomunicación.

PROGRAMAS INTERNOS
DE PROTECCIÓN CIVIL

- Dar la señal de desalojo a brigadistas para conducir a los usuarios por las rutas de evacuación hasta la zona de menor riesgo, ya sea interna o externa.
- m) Supervisar a los brigadistas en la actualización de equipos de emergencia y, en su caso, apoyarlos.
- n) Revisar la lista del personal presente levantada en la zona de seguridad, reportando al Coordinador General los ausentes y las causas, si las conoce.
- o) Informar al jefe de Edificio sobre el desarrollo de las acciones del simulacro realizadas en su área.

5.1.5 Brigadas

Brigada: Grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como, primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate; designados en la Unidad Interna de Protección Civil como encargados del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio y recuperación, con base en lo estipulado en el Programa Interno de Protección Civil del inmueble. (LGPC, Art. 2, Fracción VI).

El buen desempeño de la función del brigadista, que es la salvaguarda de la vida de las personas, se hace de manera voluntaria y motivada.

Las brigadas bajo la coordinación del jefe de piso o área, ejecutarán las acciones de prevención, auxilio y recuperación considerando los peligros existentes en sus inmuebles y en su caso estar preparadas ante situaciones de emergencia, las cuales serán reforzadas con las experiencias obtenidas como resultado de la práctica de ejercicios; simulacros; la capacitación y el adiestramiento que reciba el personal que conforma la Unidad Interna correspondiente.

Las brigadas se integrarán de acuerdo con las necesidades y actividades de cada división académica o edificio administrativo, podrán ser multifuncionales, con entrenamiento para cada brigada y es importante asignar funciones específicas a cada miembro para evitar duplicar esfuerzos.

Dependiendo al número de personal cada una de las brigadas, tendrá como mínimo tres integrantes y se integrarán por un jefe de brigadas y brigadistas.

Dependiendo de las dimensiones y actividades que se realicen en cada división o edifico administrativo se podrán tener además las siguientes brigadas:

- Brigada de comunicación
- Brigada de manejo de materiales peligrosos

Características que deben de tener los brigadistas

- Autocontrol.
- Disposición y disciplina.
- Vocación de servicio y actitud dinámica.
- Buena salud física y mental.
- Don de mando y liderazgo.
- De ser posible, conocimientos previos en la materia.
- Capacidad de toma de decisiones.



- Capacidad para reaccionar correctamente bajo presión.
- Con responsabilidad, iniciativa, formalidad, aplomo y cordialidad.

Se debe informar al brigadista que esta actividad se hace de manera voluntaria y motivada para el buen desempeño de esta función que es la salvaguarda de la vida de las personas.

Desarrollar y aplicar el formato correspondiente por cada brigada del inmueble.

5.2 Análisis de Riesgos Internos y externos

5.2.1 Análisis General de Vulnerabilidad

Es el estudio dentro del punto de vista sistemático, que permite explorar, calificar y evaluar los peligros (amenazas) por fenómenos perturbadores, para poder identificar los riesgos a los que está expuesta la División Académica o Edificio Administrativo.

De acuerdo con la Ley general de Protección Civil la identificación de peligros y riesgos por fenómenos perturbadores debe realizarse en base al Atlas Nacional de Riesgos del CENAPRED, el cual es una herramienta que cuenta con la información sobre los agentes perturbadores y daños esperados para todo el país.

Por otra parte, para la identificación de los riesgos hay que reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.

5.2.2 Instalaciones a la Redonda

Describir las colindancias en todas las direcciones norte, sur, este y oeste) de la División Académica o Edificio Administrativo, con evidencias fotográficas.

5.2.3 Mapa de ubicación del Inmueble

Insertar un mapa con imagen satelital de ubicación de la División Académica o Edificio Administrativo, considerando desde la macro localización, hasta la micro localización, (i.e. Estado, municipio, ciudad/población, colonia/localidad).

5.2.4 Descripción del Inmueble

Describir las instalaciones del inmueble, considerando el proceso (actividad que se realiza en el inmueble), edificación, áreas, almacenes, equipos críticos, entre otros.

Es importante conocer el tipo de construcción y materiales, ya que estas características se consideran en el cálculo de riesgo de incendio. De igual manera es importante identificar las barreras naturales o estructurales que sirvan como barreras para el fuego y que nos ayudan a determinar áreas/sectores de incendio, así como las rutas de evacuación y zonas de seguridad, entre otros.

Población

Para la realización del censo de población y en función de las características del inmueble, s consideran las instalaciones cuando se encuentra al 100%.

DE PROTECCIÓN CIVIL

Plano Arquitectónico

En los planos arquitectónicos es importante considerar que se encuentren firmados por él director responsable de obra (DRO) o que cuenten con los sellos de autorización municipal o estatal según corresponda.

Para el caso de procesos productivos complejos también es importante contar con planos de proceso como parte complementaria en esta sección.

5.2.5 Riesgos- Agentes Perturbadores

Estos agentes perturbadores se clasifican en seis grupos por su origen y cada uno de estos agentes a su vez se divide en fenómenos perturbadores como se muestra en la siguiente tabla:

Grupo	Fenómeno
-	Sismos
	Erupciones y emisiones volcánicas
	Tsunamis
Geológicos	Inestabilidad de laderas
	Flujos
	Derrumbes
	Hundimientos regionales y locales,
	Subsidencia (hundimiento vertical)
	Agrietamientos
	Ciclones tropicales (Huracanes)
	Lluvias extremas
	Inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres
Hidrometeorológicos	Tormentas de nieve, granizo, polvo, electricidad
	Heladas y nevadas
	Sequías
	Ondas cálidas y gélidas
	Tornados
	Incendios
	Explosiones
	Fugas tóxicas
Químico-Tecnológicos	Radiaciones
	Derrames
	Epidemias o plagas
	Contaminación del aire
	Contaminación del agua,
Sanitario – Ecológicos	Contaminación del suelo
	Contaminación de alimentos
	Demostraciones de inconformidad social
	Concentración masiva de población
	Terrorismo, sabotaje, vandalismo
Socio- organizativos	Accidentes aéreos, marítimos o terrestres
	Interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica
	This F 3 For france Body to I

Tabla 5.2 Fenómenos Perturbadores

2 1 JUL. 2021

PROGRAMAS INTERNOS
DE PROTECCIÓN CIVIL

Ya que conocemos cuales son los fenómenos perturbadores, se debe desarrollar cada uno de los riesgos a los que está expuesta la División Académica o Edificio Administrativo de acuerdo con su ubicación geográfica y basándose en el Atlas Nacional de Riesgos como ya se mencionó:

http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx

Para poder llevar a cabo el análisis de los peligros y riesgos es primordial conocer algunos aspectos importantes del inmueble a evaluar y su interacción con el medio ambiente circundante por lo que es necesario desarrollar lo siguiente:

- Localización del Edificio o División Académica: Dirección y mapa de ubicación con imagen satelital.
- Geografía
- Geología
- Edafología
- Clima
- Descripción del Edificio o División Académica: Es importante conocer el tipo de construcción y materiales, ya que estas características se consideran en el cálculo de riesgo de incendio. De igual manera es importante identificar las barreras naturales o estructurales que sirvan como barreras para el fuego y que nos ayudan a determinar áreas/sectores de incendio, así como las rutas de evacuación y zonas de seguridad, entre otros, todo con evidencias fotográficas.
- Población del Inmueble.
- Instalaciones a la Redonda: Colindancias con evidencias fotográficas.
- Identificación de Peligros (amenazas)
- Se define peligro como la probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado, por otro lado, los agentes perturbadores, son el conjunto de acciones que pueden alterar el funcionamiento normal de los sistemas afectables y producir en ellos un estado de alto riesgo, siniestro o desastre y pueden ser de origen natural y antrópico.

5.2.6 Evaluación General

El análisis se realiza con el fin de conocer el estado de las diferentes instalaciones de la Universidad y permitirá evaluar los riesgos con mayor certeza.

Como los riesgos están en función de los peligros y la vulnerabilidad (R= P x V) se usará él Método Mosler.

El método **MOSLER** tiene por objeto la identificación, análisis y evaluación de los factores que pueden influir en la manifestación de un riesgo y nos permite calcular la clase de tal.

Este método se desarrolla en cuatro fases concatenadas:

Fase 1: Definición del PELIGRO. (Incendio, explosión, derrame, sismo, huracán, etc.)

Fase 2: Análisis de riesgo. (Asignar valores)

Fase 3: Evaluación del riesgo. (Cuantificar riesgos)

Fase 4: Cálculo y clasificación de riesgo. (Del valor obtenido en Fase anterior) resignarior



FASE 1: Usar los fenómenos por grupo de la tabla anterior de identificación de peligros.

Definición del riesgo: Para llevarla a cabo se requiere definir a qué peligros está expuesta el área a proteger, haciendo una lista en cada caso, la cual será tenida en cuenta mientras no cambien las condiciones (ciclo de vida).

FASE 2: Se utilizan para este análisis una serie de coeficientes con el apoyo de los criterios de las siguientes tablas, asignar valores (criterios):

Criterio de función (F): Que mide cuál es la consecuencia negativa o daño que pueda alterar la actividad y cuya consecuencia tiene un puntaje asociado del 1 al 5, que va desde "Muy levemente grave" a "Muy Grave".

Funci	ón
1	Muy levemente
2	Levemente
3	Medianamente
4	Gravemente
5	Muy gravemente

Cuadro 5.1 Criterios de función

Criterio de Sustitución (S): Que mide con qué facilidad pueden reponerse los bienes en caso de que se produzcan algunos de los riesgos y cuya consecuencia va desde "Muy fácilmente" a "Muy difícilmente".

Susti	tución
1	Muy fácilmente
2	Fácilmente
3	Sin muchas
	dificultades
4	Difícilmente
5	Muy difícilmente

Cuadro 5.2 Criterios de Sustitución

Criterio de Profundidad o perturbación (P): Que mide la perturbación y efectos psicológicos en función que alguno de los riesgos se haga presente y cuya consecuencia tiene un puntaje asociado del 1 al 5, que va desde "Muy leves" a "Muy graves".

	undidad
1	Perturbaciones muy leves
2	
2	Perturbaciones leves
3	Perturbaciones
	limitadas
4	Perturbaciones graves
5	Perturbaciones muy
	graves

Cuadro 5.3 Criterios de profundidad



Criterio de extensión (E): Que mide el alcance de los daños, en caso de que se produzca un riesgo a nivel geográfico y cuya consecuencia tiene un puntaje asociado, del 1 al 5, que va desde "Individual" a "Internacional".

Exte	ensión	
1	Individual	
2	Local	
3	Regional	
4	Nacional	
5	Internacional	

Cuadro 5.4 Criterios de Extensión

Criterio de agresión (A): Que mide la probabilidad de que el riesgo se manifieste y cuya consecuencia tiene un puntaje asociado, del 1 al 5, que va desde "Muy reducida" a "Muy elevada".

Ag	resión
1	Muy reducida
2	Reducida
3	Normal
4	Elevada
5	Muy elevada

Cuadro 5.5 Criterios de Agresión

Criterio de vulnerabilidad (V): Que mide y analiza la posibilidad de que, dado el riesgo, efectivamente tenga un daño y cuya consecuencia tiene un puntaje asociado, del 1 al 5, que va desde "Muy baja" a "Muy Alta".

Vı	ulnerabilidad
1	Muy reducida
2	Reducida
3	Normal
4	Elevada
5	Muy elevada

Cuadro 5.6 Criterios de Vulnerabilidad



FASE 3: Evaluación del riesgo: En función del análisis (fase 2) los resultados se calculan según las siguientes fórmulas:

Cálculo del Carácter del riesgo (C):

Referido al resultado de sumar la importancia del Suceso (I);

- (I) = (Criterio de Función x Criterio de Sustitución), más los Daños ocasionados (D);
- (D) = (Criterio de Profundidad x Criterio de Extensión)

$$C = I + D = (F \times S) + (P \times E)$$

Cálculo de la probabilidad (P): Esta referido al resultado obtenido de multiplicar el Criterio de Agresión (A) por el criterio de Vulnerabilidad (V)

$P = A \times V$

Cuantificación del riesgo considerado (ER): Esta referido al resultado obtenido de multiplicar los datos resultantes en el cálculo del Carácter de riesgo (C) por los datos resultantes en el cálculo de la probabilidad (P).

 $ER = C \times P$

Donde:

VALOR	CLASE DE RIESGO
Entre 2 y 250	Muy reducido
Entre 251 y 500	Reducido
Entre 501 y 750	Normal
Entre 751 y 1,000	Elevado
Entre 1,001 y 1,250	Muy elevado

Cuadro 5.7 Cuantificación del riesgo

FASE 4: Calculo del Riesgo. Derivado de la aplicación del método Mosler, se debe presentar en forma de lista los fenómenos aplicables a los inmuebles de la Universidad, jerarquizados de mayor a menor (Formato 1).

Con base al análisis anterior, las prioridades de atención y de cumplimiento de recomendaciones serán las que impliquen un mayor riesgo, además de incluir un mapa de peligros.

En el caso de los Peligros Circundantes, como su nombre lo dice, son los factores que se encuentran fuera de los bienes e instalaciones del inmueble, pero que pueden generar algún riesgo como pueden ser: transformadores, cables de alta tensión, gasolineras, ductos etc.

DE PROTECCIÓN CIVIL

5.2.7 Riesgos Internos

Se considera como peligros internos, aquellos factores del interior de los bienes e instalaciones propiedad de la Institución Universitaria, que puedan generar una condición de inseguridad para el personal docente, estudiantil o para cualquier persona, como a los bienes propiedad de la Universidad y la continuidad de sus funciones sustantivas.

Se deberá realizar el análisis de riesgos internos de acuerdo a las áreas con las que cuente el o los edificios, describiendo las actividades que se realizan en cada una de ellas.

5.2.8. Descripción de Áreas

Se deben de describir cada una de las áreas del Edificio o División Académicas.

5.2.9 Proceso de Operación

Se debe describir las actividades que se realizan en cada División Académica o Edificio Administrativo, por ejemplo: Prácticas en laboratorios de química con materiales peligrosos o inflamables, etc.

"Riesgos por el manejo de materiales que pueden provocar un accidente o incendio con base a las características físico-químicas".

Identificación de áreas de riesgo dentro de las instalaciones de acuerdo con el material que se maneja.

Para completar el análisis se debe realizar un listado de riesgos por edificio y un <u>"Dictamen Estructural"</u>, avalado por un <u>Ing. Civil con registro del Colegio de Ingenieros</u>.

5.2.10 Análisis de Riesgos Internos

Se deberá realizar el análisis de riesgos internos de acuerdo al formato que se muestra en el (Formato 2).

Además, se deben incluir evidencias fotográficas, dictámenes (estructural, gas y eléctrico) y mapa de riesgos internos.

5.2.11 Plano / Croquis de Riesgos Internos

Integrar croquis de riesgos internos de las instalaciones considerando riesgos; eléctricos, químicos, incendio, explosión, inundación, entre otros (Formato 3).

5.2.12 Riesgos Externos

Las zonas de riesgo a considerar al exterior de los Edificios Administrativos y Divisiones Académicas, son aquellos que utilizan grandes reservas de Gas L.P. y combustibles. Asílcomo de

DE PROTECCIÓN CIVIL

grandes reservas de suministros y materiales que en caso de una emergencia pueden generar un impacto mayor.

Describir los medios de acceso más comunes y conocidos, así como aquellos que sean más útiles para los servicios externos de emergencias.

El análisis se debe realizar en base al formato que se presenta en el apartado especial para (Formato 4).

5.2.13 Descripción Fotográfica de los Riesgos Externos

Se debe incluir evidencia fotográfica de cada uno de los riesgos externos a los que se encuentra expuesta la División Académica o Edificio Administrativo.

5.2.14 Plano/ Croquis de Riesgos Externos

Se deberá incluir un mapa de riesgos externos (Formato 5).

5.2.15 Evaluación y Análisis de Riesgo de Incendio (NOM-002-STPS-2010)

El incendio se define como un fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control, el cual puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, interrupción de procesos, actividades académicas, pérdida de vidas y afectación al ambiente. Es la oxidación rápida de los materiales combustibles con desprendimiento de luz y calor, generando gases y humos tóxicos.

Para que se produzca fuego es necesario que existan cuatro factores básicos: combustible, comburente, calor y reacción en cadena. Una forma de representarlos es por medio de un tetraedro, en donde cada uno de estos factores está en contacto con los otros dos, es importante mencionar que para que se inicie una combustión es necesario que el combustible o el material desprenda vapores los cuales con una fuente de ignición arderán.



Imagen 5.5 Tetraedro del fuego



Para determinar el riesgo de incendio del inmueble, se analizan:

- 1. Número total de personas que ocupan el edificio.
- 2. Superficie construida en metros cuadrados.
- 3. Inventario de gases inflamables en litros (en fase liquida).
- 4. Inventario de líquidos inflamables en litros.
- 5. Inventario de líquidos combustibles en litros.
- 6. Inventario de solidos combustibles, incluido en el mobiliario del centro de trabajo en kilogramos.
- 7. Inventario de materiales pirofóricos y explosivos en kilogramos

Desarrollo de la metodología en base a los criterios de la tabla **A1 en el apéndice A, NOM-002-STPS-2010**, la cual establece dos clases de incendio: Ordinario y Alto.

A continuación, se muestra la tabla:

	TABLA A.1 DETERMINAC	CIÓN DEL RIESGO D	E INCENDIO
No.	CONCEPTO	ORDINARIO	ALTO
1	SUPERFICIE CONTRUÍDA EN METROS CUADRADOS	MENOR DE 3000	Igual o mayor de 3000
2	INVENTARIO DE GASES INFLAMABLES, EN LITROS	MENOR DE 3000	Igual o mayor de 3000
3	INVENTARIO DE LÍQUIDOS INFLAMABLES , EN LITROS	MENOR DE 1400	Igual o mayor de 1400
4	INVENTARIO DE LÍQUIDOS COMBUSTIBLES , EN LITROS	MENOR DE	Igual o mayor de 2000
5	INVENTARIO DE SÓLIDOS COMBUSTIBLES, INCLUIDO EL MOBILIARIO DEL CENTRO DE TRABAJO EN KILOGRAMOS	MENOR DE 15 000	Igual o mayor de 15 000
6	MATERIALES PIROFORICOS Y EXPLOSIVOS EN KILOGRAMOS	NO APLICA	CUALQUIER CANTIDAD

Imagen 5.6 Determinación de clases de incendio Fuente: NOM-002-STPS-2010

Con base en los rangos establecidos que se muestran en la tabla anterior, se genera la siguiente ecuación, la cual determina el grado de riesgo (ordinario o alto).

$$\left(\frac{Inventario\ 1}{Cantidad\ 1}\right) + \left(\frac{Inventario\ 2}{Cantidad\ 2}\right) + \left(\frac{Inventario\ 3}{Cantidad\ 3}\right) + \left(\frac{Inventario\ 4}{Cantidad\ 4}\right)$$

Con ayuda de la ecuación anterior se determina el grado de riesgo sustituyendo los valores obtenidos, donde:

Inventario 1= Inventario de gases inflamables, (cantidad total)

Inventario 2= Inventario de líquidos inflamables, (cantidad total)

Inventario3= Inventario de líquidos combustibles, (cantidad total)

Inventario 4= Inventario de solidos combustibles, (a excepción del mobiliario de la oficina, cantidad total)

Cantidad 1= 3000

Cantidad 2= 1400

Cantidad 3= 2000

Cantidad 4= 15000



Se utilizará un formato como el siguiente, donde se mostrará el grado de riesgo considerando que si el resultado es menor que 1 el riesgo es ordinario y si es mayor que 1 el riesgo será alto

10000000000000000000000000000000000000	Identificación del ár	ea		
Área		Fecha d	le evaluación	
Actividad en el Área		Y Committee of the comm		
Mary Mind Asset Labor	Determinación del Riesgo d	e Incendio	Andrew of the later	
Co	Constant		Riesgo de Incendio	
Concepto		Cantidad	Tipo de riesgo	
Superficie construida	a en metros cuadrados			
	amables, en litros (en fase uida)			
Inventario de líquido	s inflamables, en litros			
Inventario de líquidos	combustibles, en litros			
	nbustibles (a excepción del oficina) en Kg			
Materiales pirofó	pricos y explosivos			
Ecuación 1	(Inventario 1/3000) 3/2000	+ (Inventario 2/14) + (Inventario 4/1	100) + (Inventario 5000)	
Ecuación 1	<1>			

Imagen 5.7 Determinación del grado de riesgo de incendio

Los valores de los conceptos deben estar descritos y sustentados en la descripción del inmueble, así mismo se deberá sustentar el cálculo para determinar los sólidos combustibles.

"Al final deberá agregarse una conclusión y recomendaciones".

5.3 Calendario de Actividades

Para cumplir con las responsabilidades planteadas, se agenda actividades en las que se involucra personal de la División Académica o Edificio Administrativo, a fin de conocer lineamientos generales para actuar en caso de emergencia.

- Las actividades deberán ser programadas para realizar durante el año en curso, de acuerdo al calendario escolar.
- Los simulacros deberán ser programados de acuerdo a los riesgos que presente el inmueble, implicarán la activación total o parcial (planeación y variación de hipótesis en diferentes escenarios), llevar a cabo mínimo 3 simulacros anuales.
- Programar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas y equipos de seguridad; entre otras actividades que resulten necesarias.

Su objetivo es contar con un Cronograma de Actividades, se circunscribe a desarrollar todos los componentes que forman el Programa Interno, iniciando con el desglose de un programa de actividades específicas, la calendarización de las mismas, la designación de responsables, la

PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL determinación de la periodicidad de reuniones de evaluación, así como la elaboración de los informes de cumplimiento correspondientes.

Para el cumplimiento de esta función se deberá elaborar el Programa Anual de Actividades de Protección Civil. (Formato 6)

5.4 Directorios e Inventarios

5.4.1 Directorio

Se debe contar con el directorio telefónico de todos los números de emergencia de los municipios donde se encuentran las Divisiones Académicas o Edificios Administrativos, un directorio de la Unidad Interna de Protección Civil y un directorio telefónico del personal de recursos humanos que se encuentra en el inmueble.

Los directorios deben contener los nombres, cargos, números telefónicos (de la oficina y/o particulares) y correos los cuales tendrán carácter confidencial. (Formato 7)

Estos datos podrán ser plasmados siempre y cuando no se afecte al personal con la protección de sus datos personales.

5.4.2 Inventarios

La relación de inventarios contendrá información acerca del tipo, cantidad y ubicación de los equipos con los que se cuenta, adjuntar evidencia fotográfica (Formato 8).

- EQUIPOS CONTRA INCENDIOS
- EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

NOTA: Se deberá contar con equipo de acuerdo a las necesidades y características de atención de grupos de atención prioritaria que laboren o estudien en dichos inmuebles.

Equipo de identificación para brigadistas de la UIPC

Los brigadistas de la UJAT se identificarán utilizando una casaca con un color distintivo del color específico correspondiente a cada brigada de acuerdo con el siguiente código:

Imagen 5.8 Colores para identificar a las brigadas

COLOR	BRIGADAS	
Blanco	Primeros Auxilios	
Rojo	Prevención y Combate de Incendios	
Naranja	Evacuación	
Azul marino	Búsqueda y Rescate	
Verde	Comunicación	
Amarillo	Multifuncionales (Coordinadores, Responsables de Edificios y jefes de Piso)	
Morado	Materiales Peligrosos (solo para las Divisiones que tienen laboratorio)	

Fuente: Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección divil TR-SPC-001-PIPC-2020

SPC-001-PIPC-2020



5.5 Señalización

Esta etapa comprende el sembrado e instalación de señales tipo informativo, de precaución, de prohibición o restricción y de obligación.

La señalización está basada en los requerimientos de las NORMAS OFICIALES MEXICANAS: NOM-026-STPS-2008, Colores y Señales de Seguridad e Higiene, e Identificación de Riesgos por Fluidos Conducidos en Tuberías y NOM-003-SEGOB- 2011, Señales y Avisos para Protección Civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.

Diseño de Rutas de Evacuación

Con base en la distribución de las distintas áreas que integran la Universidad, se podrá evacuar el área afectada, así como las áreas que puedan estar comprometidas, permitiendo escapar por los caminos internos los cuales están libres de obstáculos, para poder llegar con facilidad a las áreas de seguridad internas y puntos de reunión.

Peligros y Riesgos por Sustancias Químicas Peligrosas

En los laboratorios de las Divisiones Académicas, para identificar los peligros de las sustancias químicas, físicos, salud y ambiente; se realiza mediante el sistema globalmente armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas, a fin de prevenir daños a los trabajadores y al personal que actúa en caso de emergencia, (pictogramas SGA).

Recomendaciones Generales de Seguridad en los laboratorios de la Universidad:

- Los productos químicos se almacenarán y/o apilará en un lugar específicos asignados para ello, de manera estable y en condiciones de seguridad.
- Mantener el empaque o en base, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
- Los residuos deberán tratarse con base en el procedimiento y disposición de residuos.
- Todo deposito o recipiente de sustancias químicas estarán identificados con el SGA.
- Identificar los espacios asignados para el almacenamiento de productos químicos.
- No almacenar en los mismos espacios productos que pueden reaccionar entre sí.
- Informar a todo colaborador, sobre los peligros y riesgos a que están expuestos en el manejo y almacenamiento de las sustancias químicas.
- Mantener un sistema para contención de derrames.
- En presencia de materiales inflamables o combustibles, no generar llamas abiertas.
- Mantener visible y disponible las hojas de datos de seguridad "HDS", de cada producto o sustancia química.

Manipulación de materiales peligrosos

- Recomendaciones generales de seguridad:
- Los productos químicos se almacenarán y/o apilará en un lugar específicos asignados para ello, de manera estable y en condiciones de seguridad.
- Mantener el empaque o en base, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
- Los residuos deberán tratarse con base en el procedimiento y disposición de residuos.
- Todo deposito o recipiente de sustancias químicas estarán identificados con el SGA.
- Identificar los espacios asignados para el almacenamiento de productos químicos.
- No almacenar en los mismos espacios productos que pueden reaccionar entre sí.
- Informar a todo colaborador, sobre los peligros y riesgos a que están expuestos en el manejo y almacenamiento de las sustancias químicas.
- Mantener un sistema para contención de derrames.
- En presencia de materiales inflamables o combustibles, no generar llamas abiertas
- Mantener visible y disponible las Hojas de Datos de Seguridad "HDS", de . 2021
- cada producto o sustancia química.



INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL

Delimitaciones de Áreas de Transito

Se deberá señalizar y delimitar con una franja de al menos 5 cm. De ancho el área en la que deben circular los peatones, realizar la carga y descarga y áreas de estacionamiento.

Requisitos de seguridad para el tránsito de vehículos

Describir los requisitos con base a los procedimientos internos de la Universidad.

Señal de Velocidad Máxima:

Forma Geométrica: Circular. Color de Fondo: Blanco Banda circular: En color rojo.

Digito de velocidad: Debe colocarse centrado en el fondo y no obstruir a la banda diametral el color del digito que indica la velocidad debe ser negro.

El color rojo debe de cubrir por lo menos el 35% de la superficie

total de la señal de seguridad.



DE PROTECCIÓN CIVII

Imagen 5.9 Señalización de velocidad

Gas LP

Se deberá señalizar los tanques de Gas LP (sustancias químicas peligrosas) con el contenido de los tanques y la capacidad de estos, además de incluir un <u>Dictamen de las instalaciones elaborado y firmado por el proveedor.</u>

Señalamientos Eléctricos

Son los que tienen por objeto advertir a la población de la existencia y naturaleza de un riesgo por descarga eléctrica y se deberá de incluir en los lugares donde haya la existencia de alto voltaje.

Señales de Prohibición

- Prohibido fumar
- Encender fuego
- Prohibido el paso

De manera obligatoria se deberá contar con un dictamen eléctrico avalado por el colegio de electricistas (Anexo 4).

Mapa de Señalización

En esta sección podrán añadirse mapas específicamente por tipo de señalización de ser necesario, es decir, si contamos con planos específicos de rutas de evacuación; otro mapa de las áreas de riesgo o peligro; otro de la señalización de seguridad y salud en el trabajo, se puede manejar de esta manera para evitar saturar la imagen con información.

De igual manera se debe contar con los siguientes señalamientos:

- Señales precaución
- Equipos para utilizar en caso de incendio.
- Salidas de emergencia
- Instalaciones de primeros auxilios
- Zonas de menor riesgo
- Puntos de reunión

5.6 Mantenimiento Preventivo y Correctivo

Incluye la información relativa a la aplicación preventiva o correctiva de normas y procedimientos internos de conservación de los inmuebles de las Divisiones Académicas. Para ello se elaborará un **Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo** que será una bitácora de las acciones preventivas y correctivas que realizará la División, Campus y Áreas Administrativas, en los equipos y sistemas de seguridad y de servicios instalados en él (sistemas eléctricos, de gas, hidrosanitarios, de comunicación, etc.), con el propósito de disminuir, controlar o evitar riesgos. (Formato 9)

Lo anterior, evitará posibles fuentes de riesgo y/o encadenamiento de calamidades.

Para el cumplimiento de esta función los responsables de la Unidad Interna de las instalaciones universitarias deberán llevar a cabo las acciones siguientes:

- Revisión periódica de los equipos, instalaciones u áreas que requieran de mantenimiento preventivo o reactivo.
- Bitácora de mantenimiento actualizada, con las evidencias correspondientes del mantenimiento.

Mantenimiento de extintores

Mantenimientos de primer nivel

En este apartado se especifican aquellas revisiones que puedan ser realizadas por personas no especializadas y que no disponen de herramientas o equipos específicos. Las revisiones están comprendidas en distintos apartados que se refieren a las características fundamentales de los extintores: seguridad, accesibilidad, manejabilidad y eficiencia.

Mantenimientos de segundo nivel

Es preciso comprobar el funcionamiento y estado conveniente de varios componentes del apartado de difícil acceso. Los intervalos de realización de estas revisiones serán mayores que en el caso de revisiones de primer nivel.

Es necesario presentar las evidencias en bitácora y fotográfica de los mantenimientos realizados a los equipos (Formato 10).

INSTITUTO DE PROTECCION CIVIL

5.7 Normas de Seguridad

Esta función contempla la determinación y establecimiento de lineamientos de salvaguarda, aplicables a los inmuebles considerando sus características y el tipo de actividad o servicio prestado, con el propósito de reducir al máximo la incidencia de riesgos en el interior de dichos inmuebles.

Comprende básicamente la emisión de normas destinadas al control de acceso a los inmuebles mediante el registro de personas, así como el uso de gafetes o engomados de identificación; la regulación del uso de aparatos eléctricos y la restricción de entrada a áreas de alto riesgo, etc.

Importante es el uso adecuado de los estacionamientos, principalmente aquellos que se usan en batería, donde para mayor seguridad se privilegia que el auto debe de quedar de frente para mayor viabilidad en caso de tener que desalojar el inmueble, se recomienda que con la revisión constante que se haga de los estacionamientos se difunda a los usuarios el uso adecuado de los estacionamientos, ya sea por medio de una circular o en su defecto pegando posters o banners para el conocimiento de los usuarios, así como la supervisión del personal de vigilancia (Anexo 2).

5.8 Equipos de Seguridad

Con base en la estimación del tipo de riesgo y a la vulnerabilidad del inmueble se procederá a la determinación del equipo de seguridad que debe ser instalado en el mismo, para enfrentar una contingencia.

5.8.1 Equipo de Prevención y Combate de Incendios

El equipo de prevención y combate de incendios deberá ajustarse a lo que señala la NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

Los equipos que se describan en esta sección deberán corresponder con los que efectivamente cuenta la universidad como medidas de protección.

Los extintores deberán ser adquiridos de acuerdo al tipo de material que pudiese originar fuego.

La red de hidrantes y tomas siamesas deberán ser colocadas en sitios estratégicos y al alcance de los bomberos.

Los detectores de humo o calor deberán ser instalados particularmente en zonas de alta concentración de materiales inflamables.

Los aspersores de agua o expulsores de granadas de gas, deberán ser instalados considerando el valor económico cultural o artístico del material y equipo que se encuentre guardado, archivado o almacenado.

El equipo de seguridad personal de los brigadistas, deberá ser adquirido en cantidad y calidad adecuada para su utilización en caso de una emergencia, debiendo constar al menos de cascos, lentes protectores, mascarillas para respiración, botas, guantes, lámparas, hachas y palas entre otros. Organizado en inventarios de recursos materiales.

5.8.2 Plano/Croquis de Equipo

Incluir un mapa donde se encuentren todos los equipos de combate contra incendios. (Formato 11)

5.9 Capacitación

La Coordinación de Protección Civil Universitaria elaborará para cada ciclo escolar el Cronograma de Capacitación de carácter teórico-práctico, inductivo, formativo y de constante actualización dirigido al personal en general, así como a los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil y brigadistas.

La definición temática de los cursos y talleres a impartirse como parte del Programa de capacitación, considerará fundamentalmente los tipos de riesgo a que están sujetos los inmuebles de las Divisiones Académicas, tanto para el desarrollo del contenido documental, como del material didáctico a utilizar.

En términos generales, podrán versar sobre introducción a la protección civil, evacuación y repliegue, primeros auxilios, prevención y combate de incendios, búsqueda y rescate, entre otros.

5.9.1 Cronograma y Evidencias de Capacitación

El Programa de Capacitación, debe incluir los cursos programados y los realizados. Se debe anexar evidencias fotográficas, listas de asistencia y constancias de participación. (Formato 12)

5.10 Difusión y Concientización

Se debe de establecer una estrategia para lograr crear conciencia y promover entre el personal de la Universidad, una cultura de protección civil, a través de la elaboración y distribución de diversos materiales de difusión, con la finalidad de acercarlos al tema de la protección civil.

Se sensibilizará al personal, a los brigadistas y a la población universitaria en general, sobre el comportamiento adecuado antes, durante y después de una situación de emergencia.

5.10.1 Material de Difusión

Se desarrollará material de difusión para la Comunidad Universitaria y visitantes, como; trípticos, folletos, dípticos, entre otros.

Todas estas acciones, deberán reforzarse a través de pláticas y talleres que impartirán profesionales en la materia.

5.11 Ejercicios y Simulacros

Simulacro, es la representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables. (LGPC, Artículo 2 Fracción LII).

Es un Plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección, que coadyuva a la elaboración del Plan de emergencia para enfrentar una contingencia, en este se definen escenarios para simular una situación lo más cercana a la realidad, considerando las experiencias anteriores de los fenómenos que con mayor incidencia hayan ocurrido en el área geográfica donde se ubica el inmueble. El guion que simule las circunstancias reales debe de incluir secuencias, horarios, objetivos, relación de participantes, recursos necesarios, formatos de observación y de evaluación.

Un simulacro prueba la capacidad de respuesta de la Comunidad Universitaria y su ejercicio permite evaluar y retroalimentar los planes, además de acostumbrar a la misma comunidad universitaria, a adoptar las rutinas de acción más convenientes para reaccionar en caso de una emergencia.

Llevar a cabo tres simulacros anuales como mínimo realizando la planeación y variación de las hipótesis en diferentes escenarios.

DE PROTECCIÓN CIVIL

Deberán notificar al Instituto de Protección Civil del Estado, con previa anticipación sobre la realización del simulacro detallando la hipótesis, fecha y hora del evento; para que el personal designado por este instituto participe en la evaluación de simulacro.

Es imprescindible diseñar un escenario, que defina un conjunto de supuestos acerca del posible peligro a los que están sujetos los inmuebles de las Divisiones Académicas, tales como: lugar, fenómeno (sísmico, volcánico, incendio, inundación, huracán, residuos y materiales peligrosos, socio-organizativo, etc.), momentos y condiciones.

Mediante la práctica de los simulacros, se fomenta en la Comunidad Universitaria

Por una parte, la adopción de conductas de autoprotección y el desarrollo de actitudes de prevención, constitutivas de una cultura de protección civil y por ende, se prueba la capacidad de respuesta de todas las brigadas integradas.

Los simulacros deben ser planeados con fundamento en la identificación de los riesgos a los que está expuesto el inmueble, por lo que se deberá contemplar desde el diseño del escenario hasta el proceso de toma de decisiones, estos pueden ser:

- Por su operatividad, reuniones de gabinete, simulacros bajo diferentes hipótesis y ejercicios de campo.
- Por su programación, con previo aviso o sin él.
- Por su frecuencia, deberán realizarse previamente las reuniones de gabinete y posteriormente los simulacros y ejercicios de campo, por lo menos dos veces al año.

Las acciones realizadas en estos simulacros deberán contar con la presencia de personal interno y externo, cuya función será la de observar, evaluar y proponer medidas de control, a fin de corregir las desviaciones que se puedan presentar y así disponer de la mejor capacitación, en caso de presentarse un evento real.

Desarrollar simulacros considerando el contenido de la "Guía para la realización de simulacros" del Centro nacional de Prevención de Desastres de la Secretaría de Gobernación.

Se deberá incluir una Cédula de Evaluación, contar con la firma de los responsables de la evaluación y adjuntar evidencia fotográfica.

B) SUBPROGRAMA DE AUXILIO

5.12 Procedimientos del Plan de Alertamiento, de Emergencia y Evaluación de Daños

Las actividades contempladas en este subprograma están destinadas principalmente a prestar ayuda para salvaguardar la integridad física de la Comunidad Universitaria con la finalidad de garantizar la seguridad de sus bienes, ante la presencia de un fenómeno perturbador, así como a efecto de mantener el funcionamiento de los servicios esenciales para la continuidad de las funciones en la Universidad.

El subprograma de auxilio se aplicará de acuerdo con las necesidades de cada uno de los inmuebles y los riesgos a que estén expuestos; en cada caso a través del desarrollo y difusión de los planes de alertamiento, emergencia y evaluación de daños; este instrumento operativo, funcionará como respuesta a una emergencia.

PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL

5.12.1 Plan de Alertamiento

Se debe definir el nombre y la ubicación del Coordinador Divisional, Suplente y Coordinador Operativo de Protección Civil, en el caso de Divisiones Académicas; y Responsables de Edificios y Suplentes, en el caso de Áreas Administrativas; que son los responsables del Programa Interno de Protección Civil en el inmueble, previendo su más amplia difusión entre el personal, a efecto de que quien detecte la presencia o proximidad de una calamidad, la reporte de inmediato. Así mismo se debe prever el establecimiento y difusión, entre la Comunidad Universitaria, del sistema de alertamiento, para el que se podrán utilizar alternativa o complementariamente, alarmas, timbres, silbatos, altavoces o cualquier otro medio que se determine de utilidad y cuyo significado pueda ser oportunamente identificado y comprometido por el personal, en los diversos códigos sonoros o luminosos o asignados para notificar las distintas de evolución de la emergencia.

5.12.2 Plan de Emergencia

El Plan de Emergencia es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos específicos aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de riesgo, que provocan una emergencia o desastre en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en los inmuebles de la Universidad.

El Plan de Emergencia, considera al Coordinador Institucional y Suplente, Coordinador Divisional y Suplente, Responsable de Edificio y Suplente, Jefe de Piso, y Brigadistas; el establecimiento de un Comando de Emergencias debidamente identificado e intercomunicado para emergencias, que tenga bajo su responsabilidad la coordinación de la ejecución de las operaciones, así como de las actividades a cargo de las brigadas y de las organizaciones de emergencia participantes; la óptima y oportuna utilización de los distintos tipos de riesgos diagnosticados para el inmueble, deban llevarse a efecto, como la concentración de las personas en las zonas de seguridad, el censo de las mismas y la evaluación de la situación de emergencia.

Plan de Actuación (Activación de la UIPC)

Al presentarse una emergencia cada una de las brigadas entrará en acción de manera simultánea, desempeñando la función para la que fue capacitada y previa práctica en los simulacros.



Cada uno de los planes se pondrá en marcha de acuerdo con el evento que se presente, considerando las actividades que se han practicado en los simulacros, como se muestra en el siguiente diagrama:

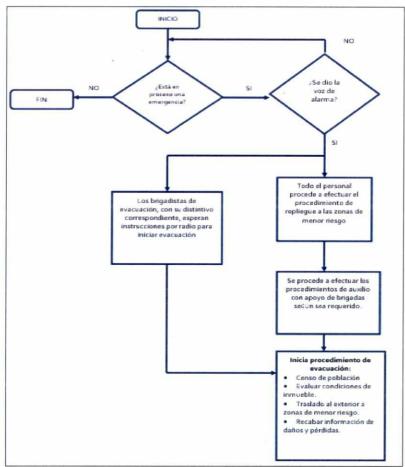


Imagen 5.10 Diagrama del plan de actuación

Es necesario contar con los procedimientos en caso de emergencias o desastres por:

- Incendio
- Inundación
- Sismos
- Huracanes
- Asalto
- Motines
- Amenaza de bomba
- Búsqueda y Rescate
- Eventos Masivos
- Riesgos Sanitarios (Covid-19), etc.



Procedimiento de Evacuación y Repliegue

Los procedimientos de evacuación son las normas para seguir en caso de una evacuación o bien de un repliegue, según sea el caso, en las cuáles se indica el orden de desalojo de los pisos, las normas de tránsito en pasillos y escaleras y cualquier otra indicación particular que debe llevar a cabo la gente en el momento del desalojo y de lo cual se deberá tener un registro para descartar bajas o desaparecidos.

Procedimientos de Emergencia para brindar atención a Personas con Discapacidad

Este apartado considera cinco criterios para el procedimiento de emergencia respecto a personas con discapacidad considerados por la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, personas con discapacidad- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2016. Su fin es establecer los requisitos básicos en materia de protección civil que deberá cumplir nuestra Universidad en favor de las personas con discapacidad cuando se presenten contingencias provocadas por fenómenos naturales o antropogénicos. Estos criterios se implementarán en la División Académica y Áreas Administrativas en coordinación con la Unidad Interna de Protección Civil.

5.12.3 Plan de Evaluación de Daños

Esta función debe contemplar los mecanismos y parámetros para determinar, por conducto de las brigadas existentes en la Universidad, la dimensión de la calamidad, la estimación de daños humanos y materiales; las necesidades a satisfacer, y la consideración de eventos secundarios o encadenados, para poder convocar correctamente cuerpos de emergencia adicionales o apoyo técnico especializado.

C) SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN

5.13 Plan de Vuelta a la Normalidad

Es el instrumento que establece las bases necesarias para realizar una reconstrucción programada, para alcanzar el nivel de funcionamiento que el establecimiento tenía antes de la ocurrencia de una emergencia. Lo anterior, mediante la correspondiente evaluación de daños y pérdidas en las instalaciones, efectuada de manera técnica.

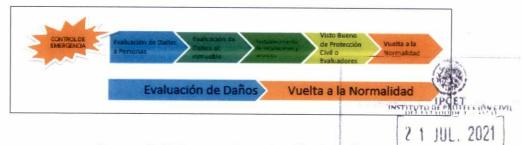


Imagen 5.11 Proceso de evaluación de daños

PROGRAMAS INTERNOS
DE PROTECCIÓN CIVIL

Activación

Esta etapa contempla todas aquellas acciones y rutinas de revisión y análisis de las condiciones físicas internas y externas de los inmuebles de la Universidad, así como la salvaguarda de la Comunidad Universitaria y que como consecuencia del impacto de un fenómeno perturbador hayan sido desalojados del mismo, a efecto de garantizar que su regreso a la instalación se lleve a cabo en las mejores y más seguras condiciones posibles.

Una vez que el equipo de atención a emergencias (brigadas o equipo externo de atención a emergencias) informa que la Emergencia ha sido controlada, la Unidad Interna de Protección Civil, de acuerdo a la gravedad de la emergencia determinará el requerimiento de personal especializado para la evaluación de las instalaciones y determinación de los daños: en este sentido se puede considerar autoridades como; protección civil, bomberos; o especialistas según la afectación como; Ingenieros estructuristas, ingenieros eléctricos, ingenieros en Gas LP, etc.

Una vez que ha ocurrido una emergencia qué haya afectado a la organización, se requiere evaluar las condiciones físicas del inmueble, así como de las instalaciones, a través de las siguientes inspecciones:

- Estructural
- No estructural
- Eléctrico
- Gas
- Hidro-Sanitario
- Daños externos
- Revisión y reposición de equipos de emergencia

La comprobación se realizará a través de las siguientes inspecciones:

a) Inspección Visual

Consiste en la revisión de las instalaciones con el fin de detectar aquellos elementos estructurales que se encuentren caídos, desplazados, colapsados o fisurados.

b) Inspección Física

Consiste en la revisión de las instalaciones de manera física, detectando las fallas en las instalaciones eléctricas, hidráulicas, de gas y demás fluidos que existan en los inmuebles de la Universidad.

c) Inspección Técnica

Consiste en la revisión realizada por técnicos, peritos o especialistas, quienes elaborarán un dictamen de las instalaciones eléctricas, hidráulicas y de gas.

Reporte Fotográfico:

Una vez concluida la revisión física del inmueble y de haber verificado que se encuentra en condiciones de uso seguro, el responsable del mismo dará la autorización para que el personal

DE PROTECCIÓN CIVIL

bajo la guía del responsable del inmueble, así como de las brigadas, retorne a su lugar, o en su caso se elaboren los programas de reconstrucción a corto y mediano plazo.

La autoridad de protección civil dependiendo de la gravedad de los daños, recomendará proceder a una evaluación detallada. Archivo fotográfico y anotaciones técnicas que fundamenten el diagnóstico.

II. PLAN DE CONTINGENCIAS

Este Plan define acciones para asegurar que la Universidad, adopte medidas para generar hábitos de autoprotección en la Comunidad Universitaria, favoreciendo que de manera individual se encuentren preparados para enfrentar diversos eventos, que se puedan presentar en el inmueble.

Por lo cual es importante desarrollar y documentar, una metodología aplicada para la evaluación de riesgos por puesto de trabajo al interior de la Universidad, esta información es necesaria para estar en condiciones de tomar decisiones sobre la necesidad o no, de adoptar acciones preventivas, y en caso afirmativo el tipo de acciones que deben de adoptarse.

A) Evaluación inicial del riesgo de cada puesto de trabajo

Clasificar las actividades de trabajo

Un paso preliminar a la evaluación de riesgos es preparar una lista de actividades de trabajo, agrupándolas en forma racional y manejable.

Una forma de clasificar las actividades de trabajo es la siguiente:

- Áreas externas a las instalaciones de la empresa.
- Etapas en el proceso de producción o servicio.
- Trabajos planificados y de mantenimiento.
- Tareas definidas, por ejemplo: conductores de carretillas elevadoras.

Análisis de riesgos- identificación de peligros

Con el fin de ayudar en el proceso de identificación de peligros, es útil categorizarlos en distintas formas, por ejemplo, por temas: mecánicos, eléctricos, radiaciones, sustancias, incendios, explosiones, etc.

Estimación del riesgo

Por cada peligro detectado, debe estimarse el riesgo, determinando el potercial de sevel daño (consecuencias) y la probabilidad de que ocurra el hecho.

Para determinar la potencial severidad del daño, debe considerarse: partes del cuerpo que se verán afectadas; naturaleza del daño, graduándolo desde ligeramente dañino a extremadamente dañino. La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar, con el siguiente criterio: probabilidad alta (el daño ocurrirá siempre o casi siempre), probabilidad media (el daño ocurrirá en algunas ocasiones), probabilidad baja (el daño ocurrirá raras veces).

B) Valoración del Riesgo

Los niveles de riesgos indicados en el paso anterior forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones.

C) Medidas y Acciones de Autoprotección

Con base en el análisis e identificación de riesgos por cada puesto de trabajo, desarrolle y documente las medidas preventivas necesarias.

El resultado de una evaluación de riesgos debe servir para hacer un inventario de acciones, con el fin de diseñar, mantener o mejorar los controles de riesgos. Es necesario contar con un procedimiento para planificar la implantación de las medidas de control que sean necesarias después de la evaluación de riesgos.

Los métodos de control deben escogerse teniendo en cuenta los siguientes principios:

- Combatir los riesgos en su origen
- Adaptar el trabajo a la persona
- Tener en cuenta la evolución de la técnica
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro
- · Adoptar las medidas que antepongan la protección colectiva a la individual
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores

Revisar el Plan

El plan de actuación debe revisarse antes de su implementación, considerando lo siguiente:

- Si los nuevos sistemas de control de riesgos conducirán a niveles de riesgo aceptables.
- Si los nuevos sistemas de control han generado nuevos peligros.
- La opinión de los trabajadores afectados sobre la necesidad y la operatividad de las nuevas medidas de control.

La evaluación de riesgos es un proceso continuo; si cambian las condiciones de trabajo, se debe revisar la evaluación de riesgos, ejemplo:



A continuación, se deberán realizar las evaluaciones de riesgo por puesto de trabajo (considerando aquellos que pueden llevar a tener emergencias mayores).

Recomendaciones generales: Para tratar con las emergencias mayores están considerados planes o procedimientos de emergencia mostrados en el inciso b) Subprograma de auxilio, de igual manera en el curso de inducción a los empleados de nuevo ingreso y basado en la identificación de peligros. Se deberá dar a conocer los riesgos a los que están expuestos por las labores que desempeña y además de ello se dará una guía general de actuación en caso de emergencias para personal que no forma parte de las brigadas.

C) Difusión y Socialización

El Plan de Contingencias, define acciones para asegurar que la Universidad adopte medidas para generar hábitos de autoprotección en la Comunidad Universitaria, favoreciendo que de manera individual se encuentren preparados para enfrentar los eventos de emergencia que se puedan presentar en el inmueble.

Para ello están considerados planes o procedimientos de emergencia. Y de igual manera en el curso de inducción a los alumnos y personal de nuevo ingreso y basado en la identificación de peligros, se dará a conocer los riesgos a los que están expuestos por las labores que desempeña y además de ello se dará una guía general de actuación en caso de emergencias para personal que no forma parte de las brigadas desarrollado en un tríptico para la comodidad del personal.

III. PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES

A) Fundamento Legal

La base legal que sustenta el cumplimiento de la protección civil es la siguiente:

- 1. Ley General de Protección Civil. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012. Ultima reforma el 11 de noviembre de 2020. Este marco regulatorio considera en su artículo cuarto la incorporación fundamental de la gestión integral del riesgo, en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del Estado para revertir el proceso de generación de riesgos; mismo que a su vez, se considera en los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de nuestra Coordinación de Protección Civil Universitaria.
- 2. Reglamento de la Ley General. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014. Ultima reforma el 19 de diciembre de 2015. Considera en su artículo sexto, que la Gestión Integral de Riesgos deberá contribuir al conocimiento integral del riesgo para el desarrollo de ideas y estrategias que permitan tomar decisiones y definir las políticas públicas y procedimientos encaminados a la reducción del mismo.
- **3. Ley Protección Civil del Estado.** Publicada en el suplemento "D" del P.O 7546 de fecha 31 de diciembre de 2014. 1ra reforma en el suplemento "B" del Periódico Oficial del Estado número 7606 de fecha 29 de julio de 2015. Esta ley permite brindar elementos que favorezcan la formulación y conducción de la política de nuestra universidad en esta materia (Artículo 10).
- 4. Reglamento de la Ley Protección Civil del Estado. Publicada en el supremento "B" al periódico oficial del Estado con fecha 29 de julio de 2020, considera en su artículo 33 el contenido y especificaciones (Lineamientos) de los Programas Internos de Protección Civil.



B) Propósito

La Universidad es vulnerable al impacto no sólo de los desastres de origen natural. En el territorio tabasqueño se convive con un contexto político, social y ambiental particular, además de condiciones climáticas específicas. De ahí que deban considerarse, no solo una situación de desastre por peligros de origen natural, como inundaciones, sequías o sismos, sino también de origen socio-natural o antropogénico, como pueden ser los incendios o los peligros por riesgos biológicos o pandemias, la delincuencia, los cortes en servicios básicos como la energía eléctrica o fallas en los sistemas de comunicación, entre otros, que pueden causar la interrupción de las actividades u operaciones de nuestra institución y pueden ocurrir en el área universitaria o sus alrededores.

Para ello es necesario el diseño del Plan de Continuidad de Operaciones, con el objetivo de contar con diversos procedimientos y estrategias que, en caso de interrupción de las operaciones, permitan a corto plazo, garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones universitarias. Contar con este Plan como instrumento permitirá el mandato y la organización de funciones de los procedimientos necesarios para la reactivación de las actividades en el menor tiempo posible, garantizando la seguridad de la población docente y estudiantil.

C) Funciones Críticas o Esenciales

Para este proceso, se propone identificar las funciones críticas o esenciales prioritarias de cada División Académica o Área Administrativa, para el buen funcionamiento de la Universidad.

Las funciones críticas son aquellas que la División o Área Administrativa, no puede dejar de llevar a cabo bajo ningún escenario de emergencia durante la fase inicial del Plan de Continuidad. Las principales son la reconexión de la energía eléctrica y el agua.

Nombre del Proceso Crífico:	
Objetivo del Proceso Crífico:	
Responsable del Proceso Crífico:	
¿Cuál es el impacto que se tendrá en el área po la contingencia?	r la modificación o ausencia del proceso crítico, durante
Personal esencial necesario para el desarrollo de dependerá del proceso crífico):	el proceso crítico (cuantos sean necesarios, lo cual
Perfil	Canfidad
	el proceso crítico funcionando (cuantos sean necesarios,
lo cual dependerá del proceso crífico):	
lo cual dependerá del proceso crítico): Recurso material	Área responsable de suministrar el recurso

Imagen 4.14 Formato ejemplo para la identificación de procesos críticos en la Universidad





D) Sedes Alternas

En la sede alterna, se instalará el puesto de mando unificado que estará presidido por el Coordinador Institucional (Rector).

Dicho puesto de mando unificado, operará temporalmente durante el tiempo que dure la contingencia y se encargará de coordinar y supervisar las actividades encaminadas a prestar servicios de asistencia a la Comunidad Universitaria, que cuyos inmuebles resultaron afectados.

Se analizará la infraestructura, instalaciones y funciones, analizando diferentes alternativas y requerimientos de recursos financieros, humanos, equipos, sistemas, seguridad y diagnóstico de vulnerabilidad para trasladar las operaciones básicas de la División Académica y/o del Área Administrativa, a un sitio alterno.

E) Línea de Sucesión o Cadena de Mando

En el caso de una contingencia súbita con afectaciones, debe tomarse en cuenta la línea de sucesión de mando que iniciaría con el *Rector y* en caso de su ausencia o incapacidad para realizar actividades se numeran aquellas personas que tomarían la responsabilidad de manera inmediata para atender la contingencia como se muestra en el ejemplo siguiente:



Tabla 5.7 Ejemplo de línea de sucesión

F) Recursos Humanos

- Lleva a cabo un conteo de personal
- Evalúa el nivel y cantidad de recursos humanos
- Toma decisiones relativas a la contratación
- Contratación de personal temporal
- · Convenio con contratistas

G) Dependencias e Interdependencias

Es importante identificar cuáles son las operaciones que dependen de otras áreas al interior de la Universidad, con el fin de que las funciones no se interrumpan, previendo que algunos insumos puedan ser considerados como elementos importantes para llevar a cabo la operación y funciones de las Divisiones Académicas y Áreas Administrativas, por lo cual es necesario realizar la identificación de dependencias e interdependencias que nuestras funciones criticas tienen al exterior de nuestra organización: maestros, personal administrativo etc.



H) Requerimientos Mínimos

Los requerimientos mínimos para trabajar, son aquellos recursos necesarios para realizar al menos lo más importante y las funciones básicas para la operación de la Universidad.

Es necesario planear dichos requerimientos considerando el tipo de evento que se presente. Identificar el riesgo, su temporalidad y frecuencia permite asegurar de una mejor manera de planear las acciones más efectivas. Dependiendo de estos factores, son los tipos de actividades y observaciones especiales.

Por ejemplo:

- ✓ Impacto de la interrupción de las funciones que hacen otros departamentos,
- ✓ Tiempo de restauración/disponibilidad de todo el personal
- ✓ Espacio para trabajar.
- ✓ Tiempo de recuperación/restauración de una función u operación.
- √ Método alternativo, si el restablecimiento requerido tardase más de lo esperado
- ✓ Identificar/obtener recursos necesarios como: personal (número, capacidad), computadoras (Software/hardware), teléfono, papelería, internet,
- ✓ Identificar disponibilidad de tiempo y espacio,
- ✓ Identificar capacidad, y responsabilidades del personal requerido,
- ✓ Estimar los costos.

Actividad	Descripción de la actividad		Recursos necesarios		Otros	Observaciones
			Materiales	Humanos		

Tabla 5.8 Formato para identificar los requerimientos mínimos para trabajar

I) Interoperabilidad de las Comunicaciones

La comunicación efectiva es de suma importancia durante un incidente. El plan para la comunicación hacia arriba, abajo, al interior y al exterior de la Universidad es básico, por ello se identifican como métodos de comunicación correo electrónico, teléfono, redes sociales, comunicación personal, entre otros. De tal manera que esto permita la operatividad de la comunicación.

J) Protección y Respaldo de la Información y Base de Datos

Se realizarán respaldos permanentes de los documentos/archivos de mayor valor. De tal manera que se identificarán dónde están acomodados, cómo se puede acceder a esos archivos cuándo se necesiten durante alguna emergencia, respaldo de la información en servidores alternos o correos electrónicos, copias y resguardado de dichas copias en un lugar alterno.

K) Activación del Plan

Quien realiza la activación del Plan es el Coordinador Institucional, Coordinador Divisional, las Divisiones Académicas, en coordinación con su Coordinador Operativo de Protección Civil y las personas integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil.

Las condiciones de activación dependen de las condiciones de riesgo del tipo de peligros frecuencia de los factores hidrometeorológicos; o según sea el caso.

PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL

ANEXOS Y FORMATOS



Anexo 1. Acta Constitutiva

Autónoma de Tabasco, División Académica
En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las horas del día de del año 202, en las instalaciones que ocupa la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica, ubicada en, C.P,
Divisional;, Coordinador Divisional;, Coordinador Divisional;, Coordinador Operativo de Protección Civil; Profesores, trabajadores y alumnos del turno matutino, con el objeto de constituir formalmente la Unidad Interna de Protección Civil de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica, de conformidad con las siguientes manifestaciones:
Con fundamento en el decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil Diario Oficial de la Federación del 6 de Mayo de 1986 Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, Publicación de la Dirección General de Protección Civil 1998 Programa Nacional de Protección Civil 2019-2022 Ley General de Protección Civil Diario Oficial de la Federación, última reforma del 11 de noviembre de 2020 Reglamento de la Ley General de Protección Civil Diario Oficial de la

Federación 19 de diciembre de 2015- Plan Maestro de Protección Civil del Estado de Tabasco.-Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, 1ª. Reforma publicada el 29 de julio de 2015 en el Periódico Oficial del Estado No. 7606 B decreto 185, y Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado, Publicado el 29 de julio de 2020, en el Periódico Oficial del Estado No. 4751, La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, constituye la Unidad Interna de Protección Civil, cuyos

objetivos, integración y funciones se indican a continuación.

1.- Objetivos.

Adecuar el Reglamento Interior u Ordenamiento Jurídico correspondiente, para incluir la función de Protección Civil en esta Institución: elaborar, establecer, operar y evaluar permanentemente, el Programa interno de Protección Civil, así como implantar los mecanismos de coordinación con las Dependencias y Entidades Públicas, Privadas y Sociales, en sus niveles Federal, Estatal y Municipal que conforman el Sistema Nacional de Protección Civil, con el fin de cumplir con los objetivos mismos, a través de la ejecución del Programa, particularmente realizando actividades que conduzcan a salvaguardar la integridad física del personal y de las instalaciones de la Universidad Juárez autónoma de Tabasco.

DE PROTECCIÓN CIVIL

2.- Integración.

La Unidad Interna de Protección Civil quedará integrada por:

Coordinador Divisional

(Nombre)

Director de la División

Suplente

(Nombre)

Coordinador Administrativo

Coordinador Operativo

(Nombre)

Responsable del Programa de Protección Civil

Responsable de Edificio

(Nombre)

Responsable de Edificio A

(Nombre)

Responsable de Edificio B

(Nombre)

Responsable de Edificio C

Jefe de Piso

(Nombre)

Jefe de Piso Planta Baja del Edificio A

(Nombre)

Jefe de Piso 1 del Edificio A

(Nombre)

Jefe de Piso del Edificio B

(Nombre)

Jefe de Piso del Edificio C



Jefe de Brigadas

(Nombre)

Jefe de Primeros Auxilios

(Nombre)

Jefe de Prevención y Combate de Incendios

(Nombre)

Jefe de Búsqueda y Rescate

(Nombre)

Jefe de Evacuación de Inmuebles

(Nombre)

Jefe de Materiales Peligrosos (Solo donde hay laboratorios)

(Nombre)

Jefe de Comunicación

Brigadistas

(Nombres)

Comunicación

(Nombres)

Evacuación de Inmuebles

(Nombres)

Prevención y Combate de Incendios

(Nombres)

Búsqueda y Rescate

(Nombres)

Primeros Auxilios

(Nombres)

Materiales Peligrosos (Solo donde hay laboratorios)



3.- Funciones.

Corresponde a los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, llevar a cabo las siguientes funciones:

- Integrar y formalizar la Unidad Interna de Protección Civil.
- ✓ Integrar las Brigadas Internas de Protección Civil.
- ✓ Diseñar y promover la impartición de cursos de capacitación a los integrantes de las Brigadas Internas de Protección Civil.
- ✓ Elaborar el diagnostico de riesgos a los que está expuesta la zona donde se ubican los inmuebles de la Institución.
- ✓ Elaborar e implementar medidas de prevención para cada tipo de calamidad, de acuerdo al riesgo potencial al que está expuesta la Institución.
- ✓ Definir áreas o zonas de seguridad internas y externas
- ✓ Realizar simulacros en los inmuebles de la institución, de acuerdo a los planes de emergencia y procedimientos metodológicos previamente elaborados para cada desastre.
- ✓ Elaborar y distribuir material de difusión y concientización para el personal que labora, así
 como para los alumnos que asisten a clases.
- ✓ Evaluar el avance y la eficacia del Programa Interno de Protección Civil.
- ✓ Elaborar directorios e inventarios por inmueble de la Institución.
- ✓ Programar y realizar ejercicios y simulacros.
- ✓ Establecer mecanismos de coordinación con las Instituciones responsables de la detección, monitoreo y pronósticos de los diferentes agentes perturbadores.
- ✓ Establecer acciones permanentes de mantenimiento de las diferentes instalaciones de la institución.
- ✓ Determinar el equipo de seguridad que debe ser instalado en el inmueble.
- ✓ Promover la colocación de señalamientos de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Norma Mexicana NOM-003-SEGOB-2011.
- ✓ Aplicar las normas de seguridad que permitan reducir al mínimo la incidencia de riesgos del personal, alumnos y los bienes de la Institución en general.
- ✓ Elaborar un plan de reconstrucción inicial para restablecer las condiciones operación de la institución.



4.- Esquema Organizacional.

Para que la Unidad Interna de Protección Civil logre los objetivos y desempeñe las funciones antes descritas, contará con la Estructura Organizacional.

	Coordinador Divisional	
Suplente	 -	Coordinador Operativo
	Responsables de Ed	ificios
		•
ponsable de Edificio A		Responsable de Edificio B



Jefes de Piso

Jefe de Piso Planta Baja del Edificio A

Jefe de Piso Primer Nivel del Edificio A

Jefes de Brigadas

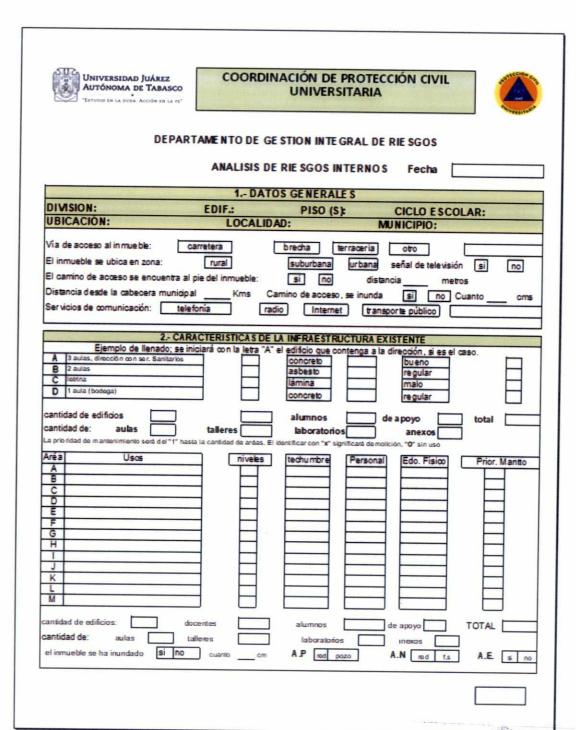
Brigadistas



Formato 1. Método Mosler

			ME.	TODO	MOSLE	ER				
LASIFICACION	FENOMENO	Feacilie (F)	Enstitución (E)	Profundidad (P)	Estensión	Agressón (A)	Yelsershilidad (V)	P - AxV	C - I + D - (F x S) + (P x E)	CR + C
	Sismos	-								
	Erupciones y emisiones volcánicas									
	Tsunami (Maremoto)									1
Seológicos	inestabilidad de laderas									
ò	Flujos (lodo)									
ğ	Derrumbes									
	Hundimientos regionales y locales.									
	Subsidencia (hundimiento vertical)									
	Agrietamientos									
i sin	Ciclones tropicales (Huracanes)									
80	Lluvias extremas									
orológicos	Inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres									
io i	Tormentas de nieve, granizo, polvo, eléctricas									
Ē	Heladas y nevadas									
Hidro-me	Sequias									
ž	Ondas Cálidas y gélidas									
	Tornados									
	Incendios									_
. 60	Explosiones				-		-			
Quimico - Tecnológicos	Fugas Tóxicas									
C S	Radiaciones						1			
٩	Derrames			-			 			FEET COST
OFFICE R	Epidemias y plagas	Service .						-		
Sanitario – Ecológicos	Contaminación del aire) 6	OII	-		1			
Ogic	Contaminación del agua					1				-
CO	Contaminación del suelo			\mathbf{G}		4				
~ w	Contaminación de Alimentos									
	Demostraciones de inconformidad social									_
80	Concentraciones masivas de población									
Socio- organizativos	Terrorismo, sabotaje, vandalismo									
Social	Accidentes aéreos, maritimos o terrestres.									
	Interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica									











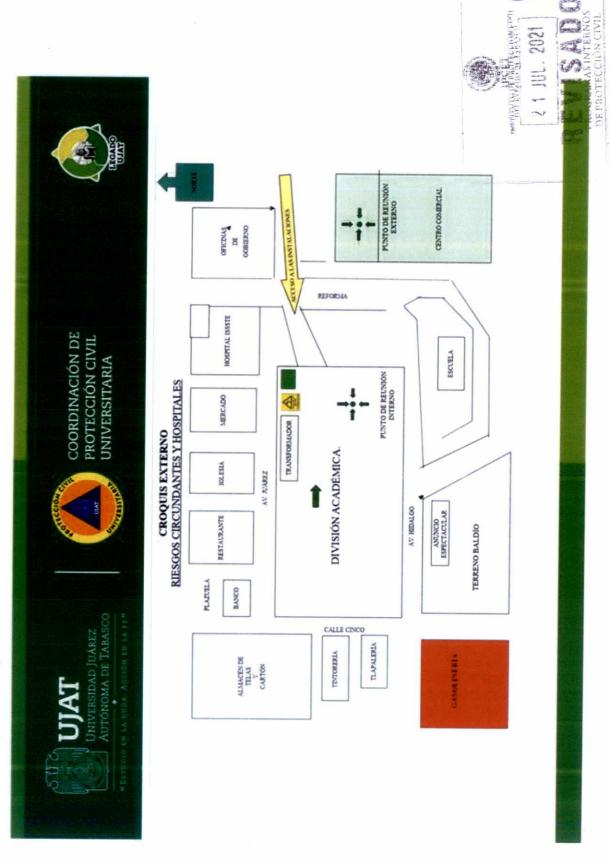
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL UNIVERSITARIA



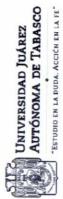
					J. IVIL D	E RIESGOS	
	ANÁLISIS	DERIES	GOSE	XT ER N	ios		
		1 DAT	OSGEN	NERAL	ES		
DIVISION:						FECHA:	
UBICACIÓN:	10	CALIDAD)-		M	INICIPIO:	
Para facilitar la identif	icación de los	posibles	riesgos	existe	entes a c	ontinuación se	detalla el
significado de los ran	oos utilizados					DI ILII IGEGOTI SE	derang el
"Ninguno"	Ausencia		ntos de i	riesan			
"Intermedio"					conierce	atención inmed	dia ta
"Alto"	Evisten els	mentos o	THE COOL	occete	o oction	inmediato para	Jiata
	dies de rieson y an	thiomatica ou	foe tebu	TO WILL	n peligro	s accionos arquitzar	las personas
	2.	RIESGO	SCIRC	LINDA	NTES	sacione areaza	
	The second second	OR OTHER DESIGNATION OF THE PERSON OF T	el de rie		1		Medida
Elemento a ev	aluar		Intermedic	1		inmueble	preventiva s
Tanque de gas estaciona	rio			-	_		realizar
Torres con cables de alta					_		
Postes de energia eléctris	28				1		
Postes telefónicos en ma	estado	_			_		
Vias de ferrocarril					_		
Construcciones vecinas d	añadas				_		
Anuncios y marquesinas	que puedan						
caer							
Cercania de mercados							
Depósitos y alamacenes t	óxicos						
Ébricas							
Gasolinera							
Planta de Pemex							
Ductos							
Expendios de gas							
Terrenos Baldios							
Basureros							
	3 FE	NOMENO	S PER	TURBA	DORES		
		Esté ex	puesto	Se quent	a con plan		
1 Geológico	s:		ueble		ergencia	0.2	ntiva a realizar
		Sí	No	Sí	No		
ismos				-	140		
/ulcanismo							
sunamis o Maremotos							
)eslizamiento							
VES ILLETTO							



Formato 5. Mapa de Riesgos Externos



Formato 6. Calendario de Actividades



DE LA N

NOMBRE DE LA DIVISIÓN



ACTIVIDAD															CEDITEMBRE		CATHEOR		A STATE OF THE PARTY OF		NAME OF ASSESSED.
	PR	۵	~	۵	R	4		A	-			-	P R		4		D d	8) He av	D R D D	O O	E I
Presentación de la Guíz para la elaboración e implementación del Programa Interno de Protección Civil																		LIKE .			
Integración o actualización de la UIPC																1					
Integración o actualización de las brigadas	THE REAL PROPERTY.				6 H. C.																100 300
Elaboración o actualización del Acta Constitutiva												- No.			A THE						
Elaboración o actualización del Directorio de los integrantes de la UIPC												A STATE			Take 10						
Elaboración o actualización del Directorio de Brigadistas												To Die					W RS				17 1100
Elaboración del Directorio de las Instituciones de Emergencia de la localidad					NE COL			The same					6 (8) (F)		and in				1000		
Elaboración o actualización de los Inventarios de Recursos Materiales (equipos de seguridad)			2710					il seperit		100000			1 350		er second						
Elaboración o actualización de los Análisis de Riesgos												- Lun	T Talk								
Inspección y Verificación del Inmueble					E AN									1							
Adquisión e instalación de equipo de sequidad y señalética																					
Elaboración del Programa de Manteni		del Equ	niento del Equipo de Seguridad	Segur	ldad							i de									VO.
Mantenimiento de extintores					200																
Resurtido de botiquines						136							3 2000							1	
Mantenimiento de detectores de humo	N. S.						800				23	12.									1.5
Mantenimiento de señalización					-4	EA													1		100 m
Mantenimiento de Sistemas de Alarma Contra Incendios				(Trail						and the same	100								74	-	202
Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo (se anexa formato)										ES SAS) Joseph		P I ZERONI		12.8	Elect.	300
Adquisión de equipo de identificación					88		100			I S									E DDC		1

Formato 7. Directorio Telefónico





Formato 8. Inventario de Equipos de Seguridad

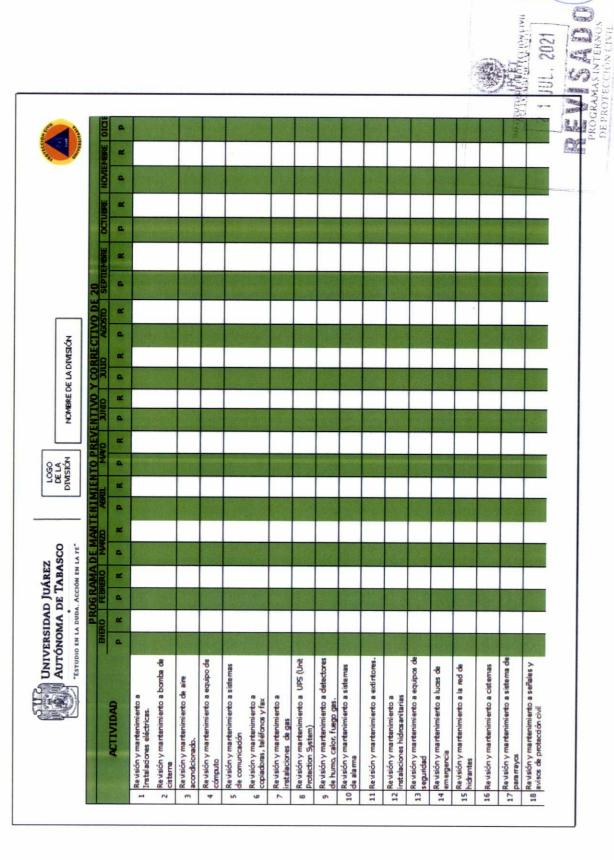
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

	INVENTARIO DI	RECURSOS MATERIALES	
FECHA:		EXTINTORES:	
ARTICULO	CANTIDAD EXISTENTE	UBICACIÓN	No. DE CONTRO
41	+		
	+		

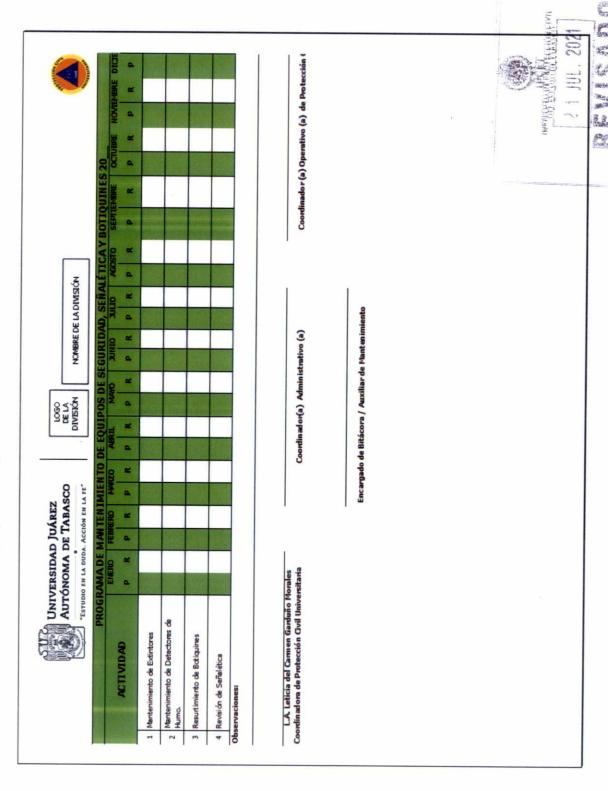
LOGO DE LA DIVISIÓN

NOMBRE DE LA





Formato 10. Mantenimiento de Equipos de seguridad





SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

Villahermosa, Tabasco; a 09 de julio de 2021 Circular No. C. Log. 001/2021

CC. Secretarios, Directores de las Divisiones Académicas, Directores y Coordinadores de Áreas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Presente

Con el propósito de contar con medidas de seguridad que se traduzcan en una cultura de autoprotección, la **Coordinación de Logística**, hace del conocimiento y observancia de todo el personal que forma parte de la Comunidad Universitaria, las siguientes normas de seguridad:

- CONTROL DE ENTRADA. El personal de logística revisará las identificaciones de alumnos y personal de la Universidad para realizar el filtro sanitario contra la pandemia del COVID 19 y permitir su ingreso a las instalaciones.
- 2. CONTROL DE ENTRADA DE VISITANTES. En días laborables, personal de logística solicitarán a las personas visitantes y a los operadores de vehículos externos, una identificación oficial para realizar su ingreso y se les proporcionará un tarjetón, el cual portará de forma visible, tanto la persona como la unidad vehicular; misma que entregará al retirarse de las instalaciones.
- 3. **HORARIO LABORAL**. Por seguridad, en horarios de comida y al término de la jornada laboral las puertas de acceso deben permanecer con llave aun cuando haya personal laborando.
- 4. **USO DE GAFETE**. Personal de la Universidad deberá usar su gafete en un lugar visible durante el tiempo que permanezcan dentro de las instalaciones o en su caso uniforme que los identifique. Los visitantes deberán portar el tarjetón de identificación en un lugar visible durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones de la UJAT.
- 5. CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES. El personal que por necesidad de trabajo tenga que laborar en días festivos o periodos vacacionales o por situación de pandemia deberán reportarlo a través de su jefe inmediato, el cual informará por medio de oficio del personal que llegará a laborar especificando fecha, hora de entrada calida, documento que será dirigido al Secretario de Servicios Administrativos Mtos orge Membreño Juárez con copia a la Coordinación de Logística.
- 6. **CONTROL DE ACCESO VEHICULAR**. El personal de logística tiene la consigna de abrir el portón para permitir la entrada y salida (en los casos de días no laborables) de los vehículos, siempre y cuando exista el oficio correspondiente y así mismo que transporta y registrarlo.



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

- 7. **USO ADECUADO DEL ESTACIONAMIENTO**. Estacionarse en batería, ingresando en reversa para quedar en posición de salida (si la infraestructura lo permite). No estacionarse en áreas verdes, camellones, rampas, accesos para personas con discapacidad, apoyos externos (de emergencia) y proveedores.
- 8. **USO DE APARATOS ELÉCTRICOS**. Al final de la jornada laboral es responsabilidad del personal de cada área apagar las luces, aire acondicionado y desconectar los aparatos eléctricos, principalmente en periodos vacacionales.
- 9. CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONSUMO DE TABACO. De conformidad con lo que establece la normatividad de la Secretaría de Salud respecto a la prohibición de fumar en edificios públicos cerrados, se exhorta al personal que lo haga en las áreas asignadas para ello.
- 10. **LLENADO DE TANQUES ESTACIONARIOS Y CILINDROS DE GAS L.P.** Se deberá realizar el llenado de estos contenedores durante el día sábado, después de las 15:00 p.m. a 18:00 p.m; lo anterior con la finalidad de evitar cualquier situación de riesgo.
- 11. **HORARIO DE PROVEEDORES**. Se considerará la atención de los proveedores en el horario de menor afluencia de la población universitaria. Realizándose tres veces por semana en horario de 10:00 a.m a 15:00 p.m. Esto permite reducir el riesgo de accidentes.

Esta función contempla la determinación y establecimiento de lineamientos de salvaguarda, aplicables a todos los inmuebles de la UJAT, con el propósito de reducir al máximo la incidencia de riesgos en su interior, por esta razón se elaboró la presente Circular para conocimiento de todo el personal, misma que se anexa al Programa Interno de Protección Civil de cada División Académica y Nivel Central.

Atentamente

Tte Cnel Hector Vapia Ortíz Coordinador



Formato 11. Mapa de Equipo Contra Incendio





Formato 12. Programa de Capacitación

		MA DE CAPACITACION CLO ESCOLAR	
CURSO/EVENTO	FECHA	INSTRUCTOR/INVITADO	REQUERIMIENTOS



Anexo 3. Póliza de Seguro

La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil es "opcional" y en caso de contar con ella debe ser con cobertura amplia, es decir que proteja los bienes y el inmueble para el caso de perdida por sismos, inundaciones etc.

Anexo 4. Dictámenes

En esta sección se debe anexar los dictámenes según corresponda de instalaciones:

- Eléctricas
- Gas L.P.
- Estructural
- otros



GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

- **I. Agente regulador:** Lo constituyen las acciones, instrumentos, normas, obras y en general todo aquello destinado a proteger a las personas, bienes, infraestructura estratégica, planta productiva y el medio ambiente, a reducir los riesgos y a controlar y prevenir los efectos adversos de un agente perturbador;
- **II. Albergado:** Persona que en forma temporal recibe asilo, amparo, alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un agente perturbador;
- **III. Albergue:** Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas;
- **IV. Atlas Nacional de Riesgos:** Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables;
- **V. Auxilio:** respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables;
- **VI. Brigada:** Grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate; designados en la Unidad Interna de Protección Civil como encargados del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio y recuperación, con base en lo estipulado en el Programa Interno de Protección Civil del inmueble;
- **VII. Cambio Climático:** Cambio en el clima, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos comparables;
- VIII. Centro Nacional: El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)
- IX. Comité Nacional: Al Comité Nacional de Emergencias y Desastres de Protección Civil;
- X. Consejo Consultivo: Al Consejo Consultivo Permanente de Protección Civil, como órgano asesor del Consejo Nacional;
- XI. Consejo Nacional: Al Consejo Nacional de Protección Civil;
- **XII. Continuidad de operaciones:** Al proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas o sociales afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la mormalidad centrun tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos

cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros;

XIII. Coordinación Nacional: A la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación;

XIV. Damnificado: Persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requiere asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre;

(REFORMADA, D.O.F. 19 DE ENERO DE 2018)

XV. Demarcaciones territoriales: Los órganos político-administrativos de la Ciudad de México; (REFORMADA, D.O.F. 3 DE JUNIO DE 2014)

XVI. Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

XVII. Donativo: La aportación en dinero o en especie que realizan las diversas personas físicas o morales, nacionales o internacionales, a través de los centros de acopio autorizados o en las instituciones de crédito, para ayudar a las entidades federativas, municipios o comunidades en emergencia o desastre;

XVIII. Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador;

XIX. Evacuado: Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia;

XX. Fenómeno Antropogénico: Agente perturbador producido por la actividad humana; (ADICIONADA, D.O.F. 3 DE JUNIO DE 2014)

XXI. Fenómeno Astronómico: Eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidos estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de estos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.

XXII. Fenómeno Natural Perturbador: Agente perturbador producido por la naturaleza;

XXIII. Fenómeno Geológico: Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las terupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos;

- **XXIV. Fenómeno Hidrometeorológico:** Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados;
- **XXV. Fenómeno Químico-Tecnológico:** Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames;
- **XXVI. Fenómeno Sanitario-Ecológico:** Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos;
- **XXVII. Fenómeno Socio-Organizativo:** Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica;
- **XXVIII. Gestión Integral de Riesgos:** El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción;
- **XXIX. Grupos Voluntarios:** Las personas morales o las personas físicas, que se han acreditado ante las autoridades competentes, y que cuentan con personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acciones de protección civil;
- **XXX.** Hospital Seguro: Establecimiento de servicios de salud que debe permanecer accesible y funcionando a su máxima capacidad, con la misma estructura, bajo una situación de emergencia o de desastre;

XXXI. Identificación de Riesgos: Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad;

XXXII. Infraestructura Estratégica: Aquella que es indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos, y cuya destrucción o inhabilitación es una amenaza en contra de la seguridad nacional y ocasionaría una afectación a la población, sus bienes o entorno. La unidad mínima de dicha Infraestructura Estratégica es la Instalación vital;

XXXIII. Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos: Son aquellos programas y mecanismos de financiamiento y cofinanciamiento con el que cuenta el gobierno federal para apoyar a las instancias públicas federales y entidades federativas, en la ejecución de proyectos y acciones derivadas de la gestión integral de riesgos, para la prevención y atención de situaciones de emergencia y/o desastre de origen natural;

XXXIV. Instrumentos de administración y transferencia de riesgos: Son aquellos programas o mecanismos financieros que permiten a las entidades públicas de los diversos órdenes de gobierno, compartir o cubrir sus riesgos catastróficos, transfiriendo el costo total o parcial a instituciones financieras nacionales o internacionales;

XXXV. Inventario Nacional de Necesidades de Infraestructura: Inventario integrado por las obras de infraestructura que son consideradas estratégicas para disminuir el riesgo de la población y su patrimonio;

XXXVI. Mitigación: Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable;

XXXVII. Peligro: Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado;

XXXVIII. Preparación: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo;

XXXIX. Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos;

XL. Previsión: Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;

XLI. Programa Interno de Protección Civil: Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastra.

XLII. Programa Nacional: Al Programa Nacional de Protección Civil;



XLIII. Protección Civil: Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente;

XLIV. Reconstrucción: La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes;

XLV. Recuperación: Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada;

XLVI. Reducción de Riesgos: Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de instrumentos financieros y transferencia de riesgos, y el desarrollo de sistemas de alertamiento;

XLVII. Refugio Temporal: La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre;

XLVIII. Resiliencia: Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos;

XLIX. Riesgo: Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador;

L. Riesgo Inminente: Aquel riesgo que según la opinión de una instancia técnica especializada, debe considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades de que se produzcan los efectos adversos sobre un agente afectable;

LI. Secretaría: La Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal;

LII. Seguro: Instrumento de Administración y Transferencia de Riesgos;



LIII. Simulacro: Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables;

LIV. Sistema Nacional: El Sistema Nacional de Protección Civil;

LV. Siniestro: Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes;

LVI. Unidad Interna de Protección Civil: El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil;

LVII. Unidades de Protección Civil: Los organismos de la administración pública de las entidades federativas, municipales o de las delegaciones, encargados de la organización, coordinación y operación del Sistema Nacional, en su demarcación territorial;

LVIII. Vulnerabilidad: Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales;

LIX. Zona de Desastre: Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. Puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres;

LX. Zona de Riesgo: Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.

